

Año de 1795

Permisos de Caudales
de esta Ihes. a la Ireal
de Mexico, Relaciones,
Conocimientos, y Caudales
Cuentas



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text in Spanish, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

aido q^e comprehendido el troque de Cavilla y Alem. distribuido y ca
 del 1.º de Julio hasta 31 de Dic. de 1794. con expresion el su
 lor; los marcos de Plata el beneficio el ingrediente man
 e impone a los R. dños. el uno q. cientos y diezmo que
 non; y se pagaron en dho. tpo

Quintales de Azú que de Cavilla y Alemánico	Valor de lo Reparid y existente bajo la proporcion de una 3.ª pte. de Cavilla al precio de 41 p. 2 r. 11 gr. cada quintal y de Alem Alemánico a 63 p.
Asistencia en fin el an. Semerres	943. 15. 03%
Reparido en el presente	708. 00. 00. 39.498. 1. 0.
Quintales	235. 15. 03% 13. 122. 0. 0.
Total Valor	52.617. 1. 0.
Marcos de P. ^{te} de Azú manifest.	Dños. Cobrados
184.194. 8. 4.	99.208. 8. 0.

En la Real Audiencia de Zacat. En 8 de 1795



Las sup. manos de N. E. paramos el estado de cargo
 Data de troques y de la Plata manifestada, con el
 valor de los dños. en los segundos seis meses de los
 años de 1794; p. q. N. E. se viva darle el devin
 sea conveniente.

Dijo Sr. Zacat. En 8 de 1795

omo. Sr. utarques de P. manifest.

104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.
104.194 - 2.4.	184.208 - 2.0.



Tecnológico
de Monterrey

Con los Oficios de Vms de S. del corriente
hemos recivido los conocimientos, barreas
y Carta cuenta, que incluyen del Feroxo y
Plata de Vicate q. viene caminando; y
asi que se haga entrega de todo p. el
Conductor, en esta Ferreteria General,
se le darán las Certificaciones de estilo.

Dios que á Vms. m. a. P. Mexico
14 de Enero de 1795.

Joseph Maria Lano

Jose Maria Martorell
Del campo



Ministros de la Ferreteria y
al de Zacatecas ~

En las Oficinas de San de S. del comercio
se han recibido los conocimientos bancarios
y carta cuenta que inclinan del comercio
plata de plata p. que comencamos y
allí que se haga entrega de todo p. el
comercio en esta provincia general
se hacen las certificaciones de todo
que se da a San de S. de Mexico



Tecnológico
de Monterrey


Este es el primer documento
del comercio

San de S. de Mexico
del comercio

San de S. de Mexico
del comercio

Quedo enterado, por el Oficio de Vmo n.º 11. de S. de
este mes y Certificaciones que le acompañan,
de que en el caudal de Real Hac.^{da} que han dirigi-
do a esta Tesoreria gen.^l vienen incluidos dos
mil novecientos setenta y ocho pesos dos reales
y seis granos de valor de Arzogue de Almaden,
y nueve mil setenta y dos p.^{os} del de Alemania.

Dios guarde a Vmo. muchos años. Me-
xico 16. de Enero de 1799.

Francisco 

Ministros de H.^{ca} }
de Zacatecas. }

Secretaria

Luego emendada, por el Oficio de Juan de los Rios
este vez y Centricaraven que le acompañaron
de que en el Caudal de Real que han sido
gido a esta Decretiva con el mismo nombre por
sus reverencias retienen y echo por los reales
y sus granas se volvan a dar a la Alhambra
y viene con retencion y dar p. del de Alhambra



Tecnológico
de Monterrey

Decreto

Monterrey de P.
de Toluca

t

Con el Oficio de S^{ms}, n.º 12, de 8 del corriente he
recivido el Estado del Ramo de Azogues por el ul-
timo Semestre del año proximo anterior; el que, en
esta Superintendencia G^{ral}. Subdelegada, tendra el
uso que corresponde.

Dios guarde á S^{ms}. M. A. Mexico y Enc.
20 21 de 1795.
Francisco

M^{tro}. & Real
da
z. & Tacateca.

Secretaria.

9

Con el Oficio de don J. J. de 8 del corriente he
recibido el Estado del Reino de Aragón por el
tomo de don J. J. de 8 del corriente; el que en
esta Superintendencia de la Subdelegada, tengo el
uso que corresponde.

En guarde a don J. J. de 8 del corriente y
de don J. J. de 8 del corriente



Tecnológico
de Monterrey

Sevilla

Monterrey a Real
de don J. J. de 8 del corriente

Suma de Arrogues de Castilla y Alemania repartidos en la Pres. p.
 R. Haz. da de la Provincia de Zacatecas en el año de 1794. a 150

<u>Sujetos</u>	Arrogues de Castilla	Arrogues de Alemania	Total
D. Dionisio Jaime	007.50	015.00	022.50
Estanuel Bermudez	009.00	010.00	019.00
D. Estanuelo de Arce	047.00	094.00	141.00
D. Fermín Delgado	001.00	002.00	003.00
José Rodríguez	016.00	032.00	048.00
D. Juan Estan. Garcia	004.00	008.00	012.00
D. Estanuel Unchalo	020.00	040.00	060.00
D. Francisco Lecuona	030.00	060.00	090.00
D. José Antonio de Arrieta	008.00	016.00	024.00
D. José Carrillo	004.00	008.00	012.00
D. Estan. de Cabañeda	001.00	002.00	003.00
D. Fernando de Forices	006.00	012.00	018.00
D. Ventura de Arceaga	101.00	202.00	303.00
D. Estanuel de los Rios	014.00	028.00	042.00
Manuelo Camacho	014.00	028.00	042.00
Felipe Rivera	002.00	004.00	006.00
D. Juan Ant. de Peron	040.00	080.00	120.00
D. Pedro Cuicela Saucedo	020.00	040.00	060.00
D. Pedro Garcia	002.00	004.00	006.00
D. Fermín Aperchea	034.00	068.00	102.00
D. Vir. Larranaga	034.00	068.00	102.00
D. Juan de Gorrizaga	000.50	001.00	001.50
Francisco Jimenez	017.00	034.00	051.00
Antonio Hernandez	003.00	006.00	009.00
D. Diego Chacon	020.00	040.00	060.00
D. Manuel de Retegui	057.00	114.00	171.00
Simon Belmontes	000.50	001.00	001.50
D. Julian Pernañin	009.00	018.00	027.00
	# 513.50	1.027.00	1.540.50

Ascienden los Arrogues repartidos en todo el año ant. de 1794, a 1.540.50
 50 lib; los 513 q. 50 lb. de Castilla, y 1.027 de Alemania: Zacatecas Febr.
 no 11. de 1795.

TOTAL	Cuentas	Cuentas	Cuentas
082.00	012.00	007.50	
047.00	010.00	007.50	
247.00	010.00	007.50	
009.00	008.00	007.50	
048.00	012.00	016.00	
012.00	008.00	007.50	
060.00	010.00	010.00	
090.00	008.00	010.00	
022.00	016.00	008.00	
012.00	008.00	007.50	
003.00	008.00	007.50	
018.00	012.00	008.00	
203.00	008.00	101.00	
042.00	008.00	016.00	
042.00	008.00	016.00	
006.00	008.00	007.50	
130.00	008.00	007.50	
060.00	008.00	007.50	
006.00	008.00	007.50	
102.00	008.00	007.50	
102.00	008.00	007.50	
001.00	008.00	007.50	
071.00	008.00	017.00	
009.00	008.00	007.50	
060.00	010.00	010.00	
171.00	115.00	077.00	
001.00	008.00	007.50	
012.00	010.00	007.50	
1240.00	1027.00	1013.00	



Tecnológico
de Monterrey

Relación jurada que los Altísimos. e^t Real H.^{da} de la Thes.^{ca} pr.^{ca} de Laca
 presentamos al Excmo. Sr. Virrey de este Reyno, de los Deudores de plaza
 no cumplidos al Ramo e^t otros q.^{da} de Castilla y Alemania que quedaron
 pendientes en 31. de Dic. bre. 1794. A Sabe^r

Sujetos	D. en q. ^{da} se cumplió Plazo	Quintal. de Cast. ^{lla}	Or. pral.	Quint. de Aleman.	Or. pral.	Total amb. Clases
Francisco Jimenez	12.95	017.	703.1.6.	034.	2.142.0.0.	2.845.1.6.
Man. ^l Bermudez	21. id.	004.	169.3.6.	008.	504.0.0.	669.3.6.
Jose M. ^{ca} Rodriguez	23 id.	008.	330.7.6.	016.	1.008.0.0.	1.338.7.6.
Antonio Hernandez	27. id.	002.	082.6.0.	004.	252.0.0.	334.6.0.
D. Dionisio Jaime	5. id.	004.	169.3.6.	008.	504.0.0.	669.3.6.
D. Ventura Arteaga	9. id.	067.	2.771.3.6.	134.	8.442.0.0.	11.213.3.6.
D. Diego Chacon	23 id.	020.	827.2.6.	040.	2.520.0.0.	3.347.2.6.
D. Marcelo e ^t Ansa	8. Ab.	030.	1.240.7.6.	060.	3.780.0.0.	5.020.7.6.
D. Juan de Petegui	10 id.	023.	951.3.0.	046.	2.898.0.0.	3.849.3.0.
D. Julian Pemartin	6. id.	005.	206.6.6.	010.	630.0.0.	836.6.6.
D. Juan Ant. Peron	21 id.	020.	827.2.6.	040.	2.520.0.0.	3.347.2.6.
Antonio Hernandez	6. Jun.	001.	041.3.0.	002.	126.0.0.	167.3.0.
Totales		201.	8.311.2.6.	402.	25.326.0.0.	33.640.2.6.

Por manera q.^{da} seg.ⁿ resulta de esta relación se quedaron debiendo
 de plaza no cumplidos en 31. de Dic. de 1794. # 603 qq. e^t otros q.^{da}
 de Castilla y Alema.^{nia} q.^{da} V. n. 33.640 f. 21. Cg. a su precio respecti-
 vo e^t cuya cobranza queda encargada esta Thesoreria; jurando
 a Dios y a la Santa^{ta} lex cierto y verdadero el contenido de
 esta relación, como consta e^t los Libros R.^{da} a q.^{da} nos remitimos.
 Lacatecas Febrero 11. de 1795.



Tecnológico
de Monterrey

Relacion jurada de Cargo, y Data de Arzobispos de Castilla en especie que lo
cuenta el R. N.º de Lacaica de damo al Excmo. Sr. Conde de Revilla
Gigedo Marqués de Francisco, Virrey, Gob. y Capu. G.º de estos Rey-
nos, y Superintend. G.º subdeleg. comprehensiva de los Arzobispos con-
tentes, y distribuidos en todo el año ultimo de 1794. — A Saber

Cargo de Arzobispos de Castilla en especie

Nos hacemos Cargo de 591 qq. 88 lb. 9 l. f. con-
tentes en 31. de Diciembre de 1793. segun
conta de nra. Relacion jurada de 5. de
Enero de 1794.

591.88.9L

Data

Damos en Data quinientos trece qq. cincuen-
ta lb. que se han distribuido a la
Mineria en dho. ant. año de 1794.

513.50.00

Existencia ————— 078.38.9L

Por manera q. importando el Cargo de esta Relacion 591 qq. 88 lb.
9 l. f. y la data de lo distribuido en todo el citado año de 1794.
513 qq. 50 lb. Resulta quedaron contentes en 31. de Dic. de el, 78. qq.
38 lb. 9 l. f. como consta de la Certificacion adjunta al Excmo.
R. N.º de Lacaica y juramos a Dios y a esta Santa Fe de ser cierto y verdadero
este conteo, obligandonos con nras. personas y bienes a la pena
de tres tanto si lo contrario pareciere, conforme a la ley 14.
Lib. 8.º tit. 1.º de las Recopiladas de Indias: Lacaica. Febr. 11 de 1794.



Tecnológico
de Monterrey

Relacion jurada de cargo y data de Azúques de Alemania en su especie que los estancieros de R.ª Har.ª de Lacat. damos al Excmo. Marqués de Branciforte; Virrey, Gov. y Capitan Gñal. de este Reyno, y Superintend. Gñal. Subdelegado, comprehensiva de los recibidos y distribuidos de dha. especie en todo el año ant. de 1794. Alabe

Cargo de Azúques de Alemania

Nos hacemos Cargo de 1.183 qq. 77 lb. 3 g. existentes en estos R. Almacenes en 31. de Dic. de 1793. como consta en otra. Relacion jurada de 9. de Mayo de 1794. 1.183. 77. 3.

Data

Damos en data, 1.027 qq. distribuidos a la estancía en todo el citado año de 1794. 1.027. 00. 0.

Existencia 156. 77. 3.

Por manera q. importando el cargo de esta Relacion 1.183 qq. 77 lb. 3 g. y la data de los distribuidos en todo el citado año de 1794 de 1.027 qq. Verdad quedaron existentes en 31. de Dic. de el, 156 qq. 77 lb. 3 g. como consta en la Certificacion adjunta al Excmo. R.ª Har.ª, y juramos a Dios y a esta S.ª que ser cierto y Verdadero este conuento, obligandonos con nras. personas y bienes a la pena de excomunicacion si lo contrario pareciere, conforme a la ley 11, lib.º 8.º tit.º 1.º de las Recopilacion de Indias. Lacaticas. Febr.º 11 de 1795.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Cargo de España en el Estrecho

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section.]

Partes

[Faint, illegible handwriting in the middle section.]

[Faint, illegible handwriting in the lower section.]



Tecnológico
de Monterrey

Relacion jurada que los mineros de R. Nar. de Lacatecas damos
al Excmo. Sr. Marques de Branciforte Virrey N. de cargo y
Data y correspond. en comun, de los marcos de Plata, debidos
marcar y marcados en el año ant. de 1794. p. la mineria
de esta jurisdiccion, con respecto a 100 m. p. qq. A Saben

Cargo

Se han debidos marcar 154.050 m. de Plata
de Arque p. esta mineria y la el ha
distria en todo el dho. ultimo año por
la correspond. de 4.540 qq. 50 lb. de dho.
ingrediente distribuidos a razon de
100 m. p. quintal 154.050.0.0.

Data

Se han marcados p. el comun de dha. mine-
ria 194.757 m. 5 f. de Plata de dho. be-
neficio, como consta en el Libro auxiliar
de Barreage de aq. año 194.757.5.0.
Exceso 40.707.5.0.

y Importando el cargo de los debidos marcar 154.050 m. y lo mar-
cados 194.757 m. 5 f. Venuta el exceso de marca en favor de la
mineria de 40.707 m. 5 f. y juramos a Dios y a la S. ta F. ser
cierto y Verdadero el contenido de esta Relacion salvo y asi.
Lacatecas Febrero 11. de 1795.

Cargo

de San Pedro de ...
ocasionada por ...
Buenos Aires ...
la ...
...

1811. 020.

Partes

de San Pedro de ...
...



Tecnológico
de Monterrey

Relación jurada que los etnineros de D. N. Naz. de Tacateca
 presentamos al Excmo. Sr. Marq. de Branciforte y de Cargo y Dato
 de Reales, Respectivos al Valor yral. de Arrogues de Castilla
 y año ant. de 1794. comprehensiva el producto total de los
 expendidos, y alcance q. Venuta q. el prec. de 1799. Asaber.

Cargo de Reales

Nos hacemos Cargo de 16.627.3.10 q. que en
 ntra Relación de 9. de Mayo del año ultimo
 de 1794. Venuta ^{legitima} de alcance contra esta Me-
 forexia 16.627.3.10.

Nos hacemos Cargo de 21.241.6 q. q. el Valor
 yral. de 513 qq. 50 lb. de Arrogues de Castilla, dis-
 tribuidos a la etnineria de esta Ciudad, y su
 Jurisdicción, en dho inmediato año de 94.
 al precio de 41 q. 27. 11 g. cada quintal. 21.241.0.6.

Cargo 37.868.4.4.

Data

Damos en data 4.967 q. 6 g. Remitidos
 a la Heror. Gr. en Brevedad de
 1794. de que damos Cuenta al Ex.
 Sr. Virrey en Carta de 7. de dho
 mes n.º 113 4.967.0.6.

Damos en data 3.980 q. 6 g. Remiti-
 dos en 18 de Junio de dho. año
 de que damos cuenta al mismo
 Sr. Excmo. en Carta de 20 del mis-
 mo n.º 123 3.980.6.6.

Damos en data 1.603 q. 47. 6 g. Remitidos
 en 22 de Agosto, de que damos
 Cuenta al Excmo. Sr. Marques de
 Branciforte en ^{Carta} 27 del mismo
 n.º 4 1.603.4.6.

Damos en data 4.777 q. 6 tom. Remiti-
 dos en 29. de Octubre, de que damos
 Cuenta adho Excmo. en Carta
 de 6 de Noviembre n.º 6 4.777.6.0.

Damos en data 2978 q. 27. 6 g. Remi-
 tidos en 22 de Diciembre. de que
 damos Cuenta al Excmo. Sr.
 15.329.1.6. 37.868.4.4.

vixay en Carta de 5. de Ene	15.329.1.6.	37.858.44.
20 de 1795 - n.º 11	2.978.2.6.	18.307.4.0.
Alcance a R.º en 31. de Dis.º de 1794.		<u>19.563.0.4.</u>

Distribucion de este alcance

En la existencia de Caudales de estas Casas de 31. de Dis.º de ultimo se incluyeron 3.185.7.4. como correspond.º al valor gral. de Atroques de Cartilla, cuya caus. con la aplicacion que le pertenece, comprehenderia la pros. Remision de Caudales a la Her. Gr. como haremos presente en su efecto a la Superioridad de Econ. de Virrey

En el Valor gral. de 205 qq.º de plaza no cumplidos que se quedaron debiendo en 31. de Dis.º de 1794, como incluye la Relacion jurada que acompañamos	8.314.2.6.
Del pagamento de los D.º Frutos de Riva de Negra	8.061.4.4.
Igual	<u>19.563.0.4.</u>

Por manero q.º seg.º contra esta Relacion ascien de el alcance contra estas Casas q.º al presente año a 19.563 q.º 2 gr.º jurando a Dios y a la s.ª y ser cierto el contenido de ella; y nos obligamos, si lo contrario pareciere con n.ºras. personas y bienes a pagar la pena de tres tanto, que previene la ley 11. lib.º 8.º tit.º 1.º de Indias: 20 de Febr.º 11. de 1795

Relacion jurada q. Los utineros de R. Har. de Zacatecas. presentamos al Exmo. Sr. Marques de Branciforte, Virrey de Cargo y Data de Reales Rescriptos al Valor gral. de Arrogues de Alemania que en ~~todo~~ el año de 1794. comprehensiva el producto total de los expendidos y alcance que resulta p. el presente de 1795

A saber

Cargo de Reales

Nos hacemos Cargo de 26.334 p. que en nuestra relacion de 5 de Mayo el año ultimo 1794. Resultaron el alcance contra esta Caja s. ... 26.334. 0-0.

Nos hacemos Cargo de 64.701 p. por el valor gr. de 1027 qq. de Arogue de Alemania distribuidos a la utineria de esta Ciudad y su jurisdic. en el año ultimo el 9 de Agosto al Rescripto de 63 p. cada quintal ... 64.701. 0-0.

Cargo ... 91.035. 0-0.

Data

Damos en Data Nos hacemos Cargo de 15.372 p. Remitidos a la thesor. Gral. en 3 de Abril de 1794. con aplicacion al Valor gral. de Arrogues de Alemania que dirijimos Cuenta al Exmo. Sr. Virrey en 7 de dho. mes n. 113 ... 15.372. 0-0.

Damos en data 10.332 p. Remitidos en 17 de Junio, de que se dio Cuenta al dho. Sr. Exmo. en Carta de 20 del mismo n. 123 ... 10.332. 0-0.

Damos en data 6.678 p. Remitidos en 22 de Agosto de que dirijimos Cuenta al Exmo. Sr. Marques de Branciforte en Carta de 27 del mismo n. 4 ... 6.678. 0-0.

Damos en data 14.553 p. Remitidos en 25 de Octubre, de que dirijimos Cuenta al prop. Sr. Exmo. en 6 de Noviembre inmediato n. 6 ... 14.553. 0-0.

Damos en Data 9072 p. Remitidos en 22 de Diciembre. de que

46.935. 0-0. 91.035. 0-0.

dimos cuenta á dho Sr. Excmo. ---
 en Carta de S. de Enxer ---
 el corriente año, núm. 11. ---

46.939-0-0. 91.039-0-0

56.007-0-0.

9.072-0-0.

Alcanse de N. en 31. de Dic. de 1794. --- 39.028-0-0

Distribucion de este alcance

En la existencia de Caudales de estas Casas
 de 31. de Dic. ^{bre} ultimo se incluyeron
 9.702^{rs} correspond. al valor gral. de Ar-
 ques de Alemania cuya caus. con la aplicac.
 que le pertenece, comprehendia la pro-
 vision de Caudales á la Her. Gral
 como hazemos presente en su efecto á
 la Superioridad de l Excmo. Sr. Virrey --- 9.702-0-0.


En el valor gr. de 402 qq. de plaza no cum-
 plidos que se quedaron debiendo en 31. de
 Dic. de 1794. como incluye la Rela-
 cion jurada que acompañamos --- 29.326-0-0.
 Igual --- 39.028-0-0

Segun consta de esta Relacion asiende el alcance
 contra estas Casas p. el presente año á 39.028^{rs}
 jurando á Dios, y á la Santa T. ser cierto el contenido
 de ella, y no obligamos si lo contrario pareciere
 con ntras. personas y bienes á pagar la pena de
 tres tarros, conforme á la ley que lo establece:
 Tacateca Feb. 11. de 1795

7

At las sup. ^ores mandos de V. E. dirigimos las Cuentas de
Arzobispos de Castilla y Alemania, q. se componen de
Varias Relaciones juradas de Cargos y Datas de especie
y de Reales; de marca de Plata en comun;
Lira de Deudores al Príncipe en 31. de Dic. de 1794;
y una noticia de los sugetos a q. ^ores se repartió en aq.
año la porción que de ella aparece de ambas
Clases, cumpliendo así con las sup. ^ores años. en esta
parte.

Dios V. Lacat. Febr. 17. de 1795.

Como Sr. Marques de A. Francisco
 Tecnológico
de Monterrey



Tecnológico
de Monterrey

Q

He recibido, con oficio de Vnvs. del 7 del
 Conuiente n.º 15. las Cuentas y Relacio-
 nes sumadas de los Arzobispos de Castilla
 y Alemania. del cano de esa Real
 Jexordia, en el año proximo anterior,
 y he mandado poner ala Contad. ^{ria} Gral.
 del Ramo para su reconocim. y liqui-
 dacion de Monterrey

Dios fue. años m. d. I. Mes.º

28 de Febrero de 1795.

Francisco 3

el
Ministro de R.
Hacienda de Tacateca

ria
SS.

17

El presente es un libro de
 cuentas de la Real Audiencia de Mexico
 en el qual se contiene el
 estado de las cuentas de
 los señores oidores de
 la dicha Audiencia en
 el año de mil y setecientos
 y noventa y tres.
 En Mexico a diez y siete
 dias del mes de Mayo
 de dicho año.
 Juan de Torres y Guzman
 Secretario de la Audiencia



**Tecnológico
 de Monterrey**

17
 22

17
 22

Entrega de Theiuro que en 3. de Marzo de 1795. se hace con D. José Mathias Banato Dueño de Nequa y Verino y Palmillas.

Plata de Aragón

<u>Num.</u>	<u>Ley</u>	<u>Peso</u>			
1	122	135 0.		6.166.1.	12.316.5.4.
2		056 6.	71	133 6.4	180 133 6.
3		134 1.	72	126 6.4.	181 128 6.
4		135 7.4.	73	086 7.	182 133 2.
5		134 6.4.	74	111 2.	183 119 1.
6		136 2.4.	75	135 0.	189 135 4.4.
7		134 2.4.	76	135 4.4.	190 135 4.
8		135 2.4.	77	135 6.	191 075 3.
9		135 4.	78	135 6.	1485 133 0.
10		134 2.4.	79	136 3.4.	1486 134 2.
		<u>1.272.5.</u>	80	136 6.4.	1487 134 4.
				<u>7.438.1.4</u>	<u>13.579.6.</u>
31		132 5.4.	81	135 5.	1488 131 4.
32		134 3.4.	82	136 2.	1489 053 5.
33		111 0.	83	134 4.	1490 134 6.
34		052 4.	84	135 4.	1491 133 6.
35		133 2.	85	136 0.	1492 128 4.
36		137 6.	86	123 5.	1493 127 4.
37		133 7.4.	87	124 2.	1494 129 6.
38		135 5.4.	88	121 7.	1495 135 5.
39		135 5.	89	085 3.	1496 134 3.
40		134 2.	90	134 0.	1497 134 3.
		<u>2.513.4.</u>		<u>8.705.1.4</u>	<u>14.823.4.</u>
41		135 0.	91	131 2.	1498 134 3.
42		136 4.	92	047 1.	1499 131 4.
43		134 4.	93	124 4.	1500 131 7.4.
44		135 3.	94	125 4.	1501 099 4.
45		135 3.	115	134 7.	1502 132 4.
46		133 3.4.	116	123 2.	1503 134 4.4.
47		133 7.	117	133 2.	1504 102 6.
48		133 6.	118	134 4.	
49		135 4.	119	124 4.	
50		133 6.	120	082 1.	
		<u>3.860.4.4</u>		<u>9.871.0.4</u>	<u>15.690.5.</u>
51		133 7.	121	134 2.	
52		133 2.	122	134 4.	
53		056 2.	123	135 0.	
54		118 4.	124	135 6.	
55		092 3.	125	134 4.	
56		135 5.	126	134 6.	
57		134 0.	127	134 2.	
58		135 4.	128	132 6.	
59		090 6.	129	134 1.	
60		135 4.4.	130	129 0.	
		<u>5.026.2.</u>		<u>11.209.7.4</u>	
61		134 0.	131	132 6.	
62		135 2.	132	134 6.	
63		134 2.	133	040 4.	
64		135 2.	139	134 3.	
65		134 4.	174	133 6.4.	
66		132 4.	175	134 2.	
67		100 4.	176	133 2.4.	
68		094 1.	177	086 5.	
69		069 1.	178	041 3.	
70		070 3.	179	135 0.	
		<u>6.166.1.</u>		<u>12.316.5.4</u>	

Plata & Fuego

Num.	leyes	Peso		
18	15 1/2	139	093.3.	784.4.0.
5	16	136.4.	218.3.	1.894.4.8.
44		081.7.		
<hr/>				
396	16 1/2		139.0.	1.148.4.6.
4	17	139.6.		
6		129.3.		
19		098.7.	687.5.	5.680.4.9.
22		139.6.		
32		088.9.		
47		129.2.		
<hr/>				
388	17 1/2		135.5.	1.157.7.10.
13	18	139.6.		
29		133.7.		
30		139.9.		
31		113.9.	990.0.	8.467.6.2.
43		086.1.		
392		113.2.		
393		139.4.		
394		136.2.		
<hr/>				
1	19	129.4.		
7		133.7.		
26		113.7.		
28		047.9.	872.2.	7.487.0.7.
33		133.7.		
48		133.6.		
49		134.1.		
397		049.9.		
<hr/>				
16	19 1/2	128.2.		
23		136.0.		
24		119.0.		
27		110.7.		
41		129.9.	973.1.	8.370.7.6.
45		133.4.		
46		088.3.		
399		139.7.		
<hr/>				
3	20	042.2.		
14		134.4.		
21		104.6.	467.2.	4.024.6.11.
34		091.9.		
50		134.1.		
<hr/>				
29	20 1/2	136.4.		
35		133.7.		
36		137.3.	603.2.	5.209.4.2.
37		069.1.		
42		130.3.		
<hr/>				
2	21	119.4.		
17		133.2.	307.1.	2.694.7.1.
390		094.3.		
<hr/>				
			5.483.3.	46.837.2.2.



15	212		5.483.3	46.837-2-2
391	22		134.2	1.162-4-3
20	222	088-7	132-4	1.149.3-0
138		129-3	257.7	2.240-7-0
140		039-5		
51	23		053.1	462.3-7
054	Barras de Fuego con		6.061.1	51.852.4-0
127	Ya. de Azogue con		15.690.5	137.062-1-6
181	Pzas. de amb. beneficos con		21.751.6	188.914.5-6

Virrey
 a
 el Gr.
 Caxa p[ro]v[is]al.



Tecnológico
 de Monterrey



Tecnológico
de Monterrey

en el Asentamiento D. José Mathias Bauza en 181. Barras de ambas
beneficios, Venitimos a la the. ex Ed. 188.914 f. 57. 69. cuy
imp. corresponde a los Ramos de Pl. Har. que se distingui-
ran y al cambio de Platas en una forma

A Ensaye	846. 6. 0.
A Drog. de Plata y Stoque	26.233. 4. 6.
A id. de Fuego	1.601. 1. 0.
A valor por la Stog. y Cavilla	3.433. 3. 0.
A id. de Alemania	10.458. 0. 0.
A Veintegros y fletes y Ar.	1.203. 4. 0.
A Pap. Sellado de 14, y 15	1.281. 0. 6.
A Friburg	1.434. 3. 6.
A Alcabalas	21.286. 5. 6.
A Salinas	25.731. 0. 0.
A Lorenia	1.983. 7. 0.
A Bidas y Cruz. de 14, y 15	877. 0. 0.
A Veintegros y fletes y Placa	853. 6. 0.
A Fabrica	26.341. 4. 6.
A Polvora	14.094. 4. 0.
A Vaipes	434. 4. 0.
<hr/>	
A los Ramos de Pl. Har.	138.094. 5. 6.
A cambio de Platas	50.820. 0. 0.
<hr/>	
Imp. la Venit. on	188.914. 5. 6.
<hr/>	
Lacat. de 3/95.	

Virey
Friburg
the. Gr.



Tecnológico
de Monterrey

Practicado p. esta Hoja. pr. el embio del
 Pl. Mayor con Hoja. 3 del Cor^{te} cuyo caudal
 ascende a 188.944^{rs}. si. 69. a mang. de l^o.
 dirigimos los ordin. docum^{tos} q. se le
 dales el devino q. les corresponde
 Dies N. Tacar. m. 9. de 1795.

R. Hen. Ler. S.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



Tecnológico
de Monterrey

Exmo. Sr.

Habiendo practicado esta Mes. gr. con fha. 3. del cor.^{te} el embio al Sr. Theon a la gr. ex los. compuesto de 181 Marroy de Plata cuyo valor asciende a 188.914. p. 5. 6. q. en su aplicac.^{on} Vuelva ser acreedores a dho. Caudal los dos Pramos de Arrogues de Meman. y el mader de q. el imp.^{te} ex 13.891 p. 31. correspond. al prim.^o 10.458 p. y al 2.^o 3.433 p. 51. en creditos de lo qual a las hij. manos de N. E. dirigimos las Respetivas Certificaciones.

Dio H. Dacar. m. 9 de 1798.

Exmo. Sr. Marq. e Pruncif

0107

Coma

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Tecnológico
de Monterrey

t

A manos de V. G. dirigimos la anterior
Cuenta que dirige la aplicacion dada
a los 182. 914. 5. 7. 69. 9. con fra. 3 del corr.
~~hemos~~ remitido a la thes. Gr.
Dio D. Lucas el 9 de 1795.

Des. Com. m. &.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Tecnológico
de Monterrey

Con Jha. Dal cor. ^{te} hemng Permitido a era
Jhes. G. ^{te} en 181 Barras et Plaza
188. 914. 5. 6. cuyo caudal a g. corresponde
el adjuuro Conocim. se serviran Uny.
mandar de Veciba, facilitando a este
elirmit. el oportuno Verguado.

Por la falta de fuerza y. acompaña
se imponen Uny. a la aplicacion Ver-
peoira al referido Jhes. y resultando
a favor del fondo de cambio de Plaza
50. 8. 20. 5. 5. las Barras que
señala la adjuura Vase se serviran
Uny. igualm. ^{te} devolvamng en V. Jha.
suma.

Dios N. Lacar. m. 29 de 95.

Res. uny. a los
y del Haz. ^{te}



Tecnológico
de Monterrey

Con el oficio de Vmo de 21 del corr.º he re-
cibido feotim.º del conacim.º otorgado en la
remision de 488, Baxas de Plata, of.º en
3, del mismo hicieron Vmo a las cajas
gales de Mexico, con la cassa cuenta, ms
tracida de su Aplicacion, a cuyos Docu-
m.º he clado el correspond.º Destino

Dios que a Vmo m.º d.

Lacatecas y Avaro 43, de 1795,

Josef de Leon Valdes

es Atmion de Esta
cor.ª Pral.



Tecnológico
de Monterrey

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Vertical handwritten notes on the right edge of the page, including numbers and symbols.

Faint handwritten text at the bottom left of the page.

[Faint, illegible handwritten scribble]



Tecnológico
de Monterrey

Fue recibida en este Tribunal con el oficio
de Vmo de Sde Enexo ultimo la Carta Cuenta
que acredita haber Vm remitido a la Caja gral
de esta Capital en 22 de Dic.^e del año prox. ant.
1950573. vntom.ⁿ y seu gr.^s

Dios guarde a Vms m. año. R. Trib.
y Aud.^a de la Cont.^a mayor de Cuentas. D de
Marzo de 1795.




Juan de la Fuente
Tecnológico
de Monterrey

Mimitos de R. Har.^{da} de
Feroz.^a prial de Zacateca S.

1791

Me he visto en este Tribunal con el oficio
de Uñe de los Señores de la Santa Cruz
que necesitan haber un Tribunal de la Santa Cruz
de este Capital en el dho. de la Santa Cruz
1791
Los señores de la Santa Cruz
y Señ. de la Santa Cruz Mayor de la Santa Cruz
1791

Juan de la Cruz
 Tecnológico
de Monterrey

Señ. de la Santa Cruz
1791

Confha. 6. del cona. me comunicó el Exmo.
Señor Virrey la siguiente Orden.

„ Prevenga Vn. á los Minros. de esas
„ Casas y de las de Sombrenete, que no demo-
„ ren los envios de Caudales que deban hacer
„ á las de esta Capital respecto á ser urgente
„ acopiar en ellas todos los posibles para las
„ atenciones del R. Servicio, en las actuales
„ circunstancias.

Laque traslado á Vn. para su inte-
ligencia y cumplimiento.

Dios que. á Vn. m. d. Zacatecas y
Marzo 16. de 1795.

Jefe de Peon Valdes

Minros. de estas
provincia públ. 3

Capit. de el con. me comenzo el ...
Señor ... la siguiente Orden.

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...



Tecnológico
de Monterrey

Esta tesoreria p[re]s[ent]ada, en el modo q[ue] ip[s]e lo practica, hara con puntualidad, y de dos en dos m[es]es ¹² poca may, o menos, segun el may, o meno acopio de Plata, las remisiones al N[ro] Tesoro de la Casa Mat[er]n, cuya dilig[encia] no padeceria atraso, especialmente quedando advertido el Ministerio de lo q[ue] previene la superior con el C[on]sejo por veras, de 6 del corr[iente], q[ue] J[uan] no viniera en su oficio de 16 del mismo.

Con este motivo, y conyugando a que de ningun modo debe verificarse la debida exactitud con respectiva a su superior ^{advertencia} ^{prevenciones}, no es preciso solicitar ^{del} ^{caso} ^{del} ^{expedite} la ^{deliberacion} ^{corresp[on]diente} a la duda propuesta a esta R[oyal] casa, y representada a V[ost]ro en informe de 7 de feb[er]o del año ultimo en el expedite de N[ro] Sr. de conducto de N[ro] Caudales q[ue] se remato a favor de N[ro] Sr. Don Matias Basulto, y en consulta q[ue] le hicimos con N[ro] Sr. de 10 de set[iembre] sig[ui]ente, sobre la cantidad a que debe ascender la fianza con q[ue] el mismo Basulto debe caucionar las entregas de N[ro] Tesoro.

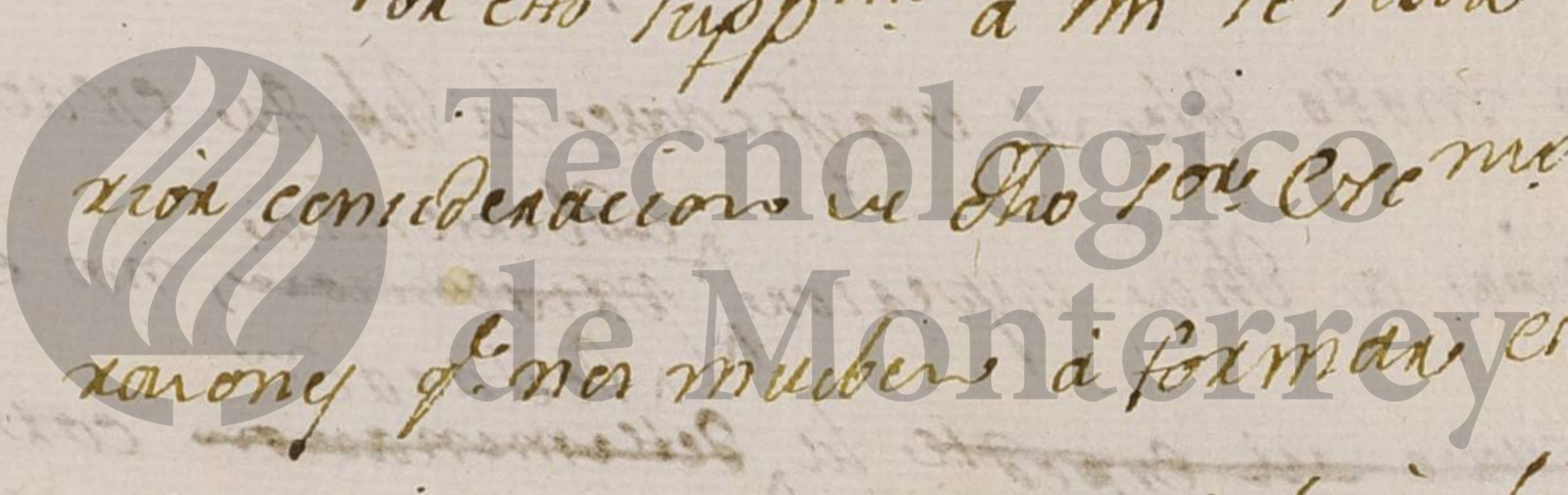
Atenas se hallamos cuidadosos p[or] la seguridad de los caudales, por q[ue] aunq[ue] se hizo al referido Arrentista cierta fianza al t[em]p[or] de despacharlo, esta es corta, y reducida a la q[ue] se es posible producir, a recomen-

se excuso se ayaxa el de q. no sea defecto Uique el caso
u q. alguna vez se ayaxa el embio, ya p. q. absolutam.
el referido conductor caerica ni arbitrio p. la crevic
u qualq. familia, y ya p. que, o no se hallarian
oportunam. Reguay q. supliesen el defecto u la con-
dacc. p. el. Amentita, o quando se facilitasen sea
vase Ino excesivo, precios, a q. debe. dar lugar
lo subido el los costos, ^{u transitos} en el dia a conseq. u la
escasa u fijos fijos u el año proximo, y su reaq.
continua.

Por esto sup. mo a Vm se riba elebar a la supe-
rior consideracion u Dho. Ex. mo. las enmendadoy
xarony q. sea muden a forma esta consulta, p.
q. en vista u ellas tenga a bien S. E. dedar, el
pend. punto u familias u el referido conductor r.
Lore Matias Basuto, a fin u q. el mismo produzca
a su satisfacc. u esta sea la q. sean conseq.
pond. u q. en este caso se aseguren nra. responsabi-
lidad, y la exactitud en los embios u el h. reso.

Dios Va. Lac. Madrid 20 de Mayo 1795.

M. J. de H. L. de H.



Con el Oficio de Vms de G. El corriente,
Recivimos el conocimiento y Barrease
que incluye, de ciento ochenta y una Ba-
rras de Plata del R. Feroxo, y Recate
de esa R. Casa, que conduce el Asentista
D. José Maria Baruro; ya su Recibo
daremos a su valor, la aplicacion que
expresa la Carta Nueva, y al Conductor
la Certificacion de Ctilo, para Recuerdo
de Vms. de Monterrey

Dios que a Vms. m. d. Mexico
21. de Marzo de 1795.

José Maria Baruro

José Maria Baruro
Del campo

El Ministro de la Feroxa,
Principal de Zacatecas



Tecnológico
de Monterrey

7
a
1

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and mirroring.]

onj Jurada de Cargo y Data Gral. de Caudales que los Ministros de
 R. Har. da de la thes. pr. de Tacatecas, presentamos al Tribunal
 y R. stud. de sueritas con la Gr. correspond. a todo el año
 pros. de 1794. desde 1.º de En. hasta 31. de Dic. de él, en la
 forma sig.

Cargo

Nos hacemos Cargo de 107.825. 1r. q. se halla- ron existentes en Plata Para y Reales en esta thesoreria en 31. de Dic. de 1793. Respectivos a los Ramos de R. Har. que entonces se copie- saron los mismos q. sirven de primer cargo para el año de 1794.....	107.825. 1. 0.
Nos hacemos Cargo de 9.327. 5r. q. en todo el referido año de 1794. importaron los dros. de En. y fundir. de Platas.....	9.327. 9. 0.
Nos hacemos Cargo de doscientos veinte y ocho q. q. enterados q. Dios. del oro.....	228. 0. 6.
Nos hacemos Cargo de 135.429. 3r. enterados por Dios. de la Plata de Aroque.....	135.429. 3. 0.
Nos hacemos Cargo de 44.760. 2r. enterados por Dios. de la Pla. de Aroque.....	44.760. 2. 0.
Nos hacemos Cargo de 316. 2r. 6q. enterados por mitad de Dios. de la Pla. de Aroque de Quebrad- os.....	316. 2. 6.
Nos hacemos Cargo de 438. 1r. enterados q. Dios. de la Plata labrada.....	438. 1. 0.
Nos hacemos Cargo de 19.421. 2r. enterados q. Valor pr. de Arques de Castilla.....	19.421. 2. 0.
Nos hacemos Cargo de 59.157. q. enterados por Valor pr. de Arques de Alemania.....	59.157. 0. 0.
Nos hacemos Cargo de 6.807. 6r. Veintegrados q. fletes de ambos Arques.....	6.807. 6. 0.
Nos hacemos Cargo de 4.050. q. enterados q. el ciento de Arque de Gallos.....	4.050. 0. 0.
Nos hacemos Cargo de 1.951. 7r. enterados por productos de Pap. Sellado.....	1.951. 7. 0.
Nos hacemos Cargo de mil setenta y cinco q. 7r. 6q. enterados q. media-Annata.....	1.065. 7. 6.
Nos hacemos Cargo de 64. q. enterados q. licen- cias de Herras Ganadas.....	64. 0. 0.
Nos hacemos Cargo de 6.250. 3r. 6q. enterados q. Tributo.....	6.250. 3. 6.
Nos hacemos Cargo de mil seiscientos noventa y tres q. dos. ent. q. serv. Real.....	1.693. 2. 0.
	448.396. 3. 0.

Nos hacemos Cargo de 1.216 ^{rs} . 5 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados por el dño. de Pulperías.....	1.216-5-6.
Nos hacemos Cargo de 64.321 ^{rs} . 4 ^{ts} . enterados por alcabatas.....	64.321-4-0.
Nos hacemos cargo de 54 ^{rs} . 2 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados por caldas de Reyno.....	054-2-6.
Nos hacemos Cargo de 24.024 ^{rs} . quatro ^{ts} . seis ^{cs} . enterados de Salinas de Peñon Blanco.....	24.024-4-6.
Nos hacemos Cargo de 7.339 ^{rs} . 7 ^{ts} . enterados por Loteria.....	7.339-7-0.
Nos hacemos Cargo de 561.521 ^{rs} . 5 ^{ts} . que nos remittieron los Sres. Ministros de la Her. ^{ca} de Exeritos, con destino al Cambio de Plata.....	561.521-5-0.
Nos hacemos Cargo de 13.033 ^{rs} . 3 ^{ts} . enterados de Bulas de la S. ^{ta} Cruzada.....	13.033-3-0.
Nos hacemos Cargo de 1.162 ^{rs} . 2 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados por Bulas quadragenales.....	1.162-2-6.
Nos hacemos Cargo de 1.218 ^{rs} . 6 ^{ts} . enterados por Temporalidades con destino al prop. ^o Ramo.....	1.218-6-0.
Nos hacemos Cargo de 6.979 ^{rs} . 3 ^{ts} . enterados de Temporalidades con destino al Seminario.....	6.979-3-0.
Nos hacemos Cargo de 4.930 ^{rs} . 1 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados de Alcazar de N. ^{ra} Har. ^{ca}	4.930-1-6.
Nos hacemos Cargo de 9.403 ^{rs} . 2 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados de Alcazar con aplicacion al Palacio de Guadalajara.....	9.403-2-6.
Nos hacemos Cargo de quinientos sesenta y seis ^{rs} . 7 ^{ts} . enterados de el Monte Pío de Ministros.....	566-7-0.
Nos hacemos Cargo de 161 ^{rs} . 5 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados de el Monte Pío de oficinas.....	161-5-6.
Nos hacemos Cargo de 5.880 ^{rs} . 3 ^{ts} . enterados en Calidad de Deposito.....	5.880-3-0.
Nos hacemos Cargo de 270 ^{rs} . 4 ^{ts} . que importó el dño. de Afinacion.....	270-4-0.
Nos hacemos Cargo de 5.029 ^{rs} . 2 ^{ts} . reintegrados de fletes de la Plata que se Cambia.....	5.029-2-0.
Nos hacemos Cargo de 1.848 ^{rs} . enterados por obras pias.....	1.848-0-0.
Nos hacemos Cargo de 170.408 ^{rs} . 1 ^{ts} . 6 ^{cs} . enterados de Tabacos.....	170.408-1-6.
Nos hacemos Cargo de 40.877 ^{rs} . 4 ^{ts} . enterados por Polvora.....	40.877-4-0.

Nos hacemos Cargo de 2.117⁵. 4⁵. 6⁵. enterados por
 el Ramo de Naypes. 2.117-4-6.
 Importa el Cargo. 1.370.762-1-6.

Data

Damos en Data 5.924⁵. 4⁵. 6⁵. en todo el referido
 año de 1794. se pagaron el sueldo de
 Justicia. 5.924-4-0.

Damos en Data siete mil 768⁵. 4⁵. 1⁵. pagados de
 sueldos de R. Ma. 7.684-1-0.

Damos en data 4.392⁵. 3⁵. 0⁵. rest. erogados de gastos
 G.ales. 4.392-3-0.
 300-0-0.

Damos en Data 300⁵. pagados de comisiones.

Damos en Data 5.479⁵. 6⁵. 0⁵. erogados en gastos
 de Envaye. 5.479-6-0.

Damos en data 570⁵. 4⁵. 0⁵. tom. que importaron
 los premios de Arbitrios. 570-4-0.

Damos en data 19⁵. 7⁵. 6⁵. 9⁵. importaron
 los premios de pulperias. 019-7-6.

Damos en data 174⁵. 7⁵. 0⁵. por premio de la
 Venta de Papel sellado. 174-7-0.

Damos en data 941⁵. 1⁵. 0⁵. p. premio de los
 pendios de Bulas de Cauçada. 941-1-0.

Damos en data 56⁵. 6⁵. 0⁵. tom. pagados p. fletes
 de Bulas quadragensimales. 056-6-0.

Damos en data 542⁵. 2⁵. 0⁵. Remitidos a la Heror.
 de El Monte Pio de Minicero. 542-2-0.

Damos en data 219⁵. 6⁵. 6⁵. Remitidos a la
 de El Monte Pio de Oficinas. 219-6-6.

Damos en data 1.218⁵. 6⁵. 0⁵. pagados p. tempo-
 ralidades con destino al prop. Ramo. 1.218-6-0.

Damos en data 6.979⁵. 3⁵. 0⁵. q. importó lo paga-
 do de los fondos de el Colegio Seminario. 6.979-3-0.

Damos en data, 1.246.693⁵. 6⁵. 0⁵. Remitidos a la
 Her. G.ial. 1.246.693-6-0.

Damos en data 216⁵. pagados de el Ramo de
 Depositos. 216-0-0.

Damos en data 26.694⁵. 2⁵. 0⁵. q. importó lo remi-
 tido a Guadaluara p. el Ramo de
 censales cancionero a la obra de aquel
 Palacio. 26.694-2-0.

Damos en data 3.338 ^l . 7 ^s . q. importo' lo duplic	3.338. 7. 0.
q. la R ^l . Haz ^{da} al Colegio Seminario.....	638. 0. 0.
Damos en data 638 ^l . pagados q. obras Pias.....	238. 3. 6.
Damos en data 238 ^l . 3 ^t . 6 ^g . erogados en compra de muebles.....	003. 0. 0.
Damos en data tres p. pagados q. media Anata.....	1.312.326.3-6.
Imp. la Data.....	

Cotejo

Importa el Cargo G ^{ral}	1.370.762.1-6.
La Data.....	1.312.326.3-6.
Alcance.....	58.435.6-0.

Y Importando el Total Cargo de estas Casas en todo el año ant. de 1794. # 1.370.762^l. 1. 6^g. y la Data 1.312.326^l. 3^t. 6^g. Resulta el alcance de 58.435^l. 6^t. los mismos que son primer Cargo q. el p^{er}. año de 1795; cuya custodia segun el Inventario que presento en 2^a el Sr. Dn. D. L. de la Intendencia, es la q. se hallaba existente en las referidas Casas y aq. q. en Plata Pura y Reales; total que corresponde a los Ramos de R. Haz^{da} manifestados en el sumario que se encuentra al fin de la Cuenta G^{ral}. y en los Libros; y juramos a Dios y a esta Santa F. ser ciertos el contenido de esta Relac. obligandonos si lo contrario pareciere a pagar con n^{ras} personas y bienes la pena de tres tanto, a las partidas que se hayan omitidas en el Cargo, o duplicadas en la data, conforme a lo establecido en la ley 1^a. Lib. 8^o. tit. 1^o. de Indias: The^{ra}. p^{er}. de R. Haz^{da} de Tacuicacas En. 10 de 1795.

Relación jurada particular de Arzobispos de Cavilla, que los ministros
 de R. N. de la Theor. gr. de Zacatecas, presentaron al R. Tribunal
 y Audiencia de cuentas de este Reyno en que se distingue los que
 quedaron existentes en Almacén en 31. de Diciembre del año de
 1793; los que resultaban sin pagar en poder de la minería; el
 Reingreso de Creditos de esta especie; los que no se han satis-
 fecho p. n. ueram. Causados, y la ultima existencia en
 Almacén en 31. de Diciembre. del prox. referido año de 1794.

<u>Quintales</u>	<u>Cargo</u>	<u>Pesos</u>
595.88.9L.	En 31. de Dic. de 1793. quedaron existentes en R. Almacenes, 595q. 88lb. 9Lg. de Arzobispos de Cavilla, cuyo valor p. n. compone el importe de 24.483q. 1 tom.	24.483.1.0.
157.00.00.	En el propio dia 31. de Dic. quedo debiendo la minería de plaza no cumplida 157qq. de Arzobispos de Cavilla q. v. 6.494lb.	6.494.4.0.
<u>#748.88.9L.</u>		<u>#30.977.5.0.</u>

	<u>Data</u>	
169.50.00.	En todo el año prox. de 1794, ha cobrado la R. N. de la Theor. gr. con respecto a este Ramo de Arzobispos de Cavilla 19.421q. 2L. como valor p. n. de 169qq. 50lb. de esta especie que ha pagado la minería	19.421.2.0.
201.00.00.	En 31. de Dic. del referido año prox. de 94. quedo debiendo la minería de plaza no cumplida 201qq. de Arzobispos de Cavilla en valor p. n. de 8.314q. 2L. 6g.	8.314.2.6.
078.38.9L.	En el propio referido dia resultaron existentes en R. Almacenes 78q. 38lb. 9Lg. de Arzobispos de Cavilla ascendiendo su p. n. valor a 3.242q. 6g.	3.242.0.6.
<u>748.88.9L.</u>	Igual al Cargo	<u>#30.977.5.0.</u>

Y Importando el Cargo de esta Relación seg. se percibe la misma cantidad que la data, parece no resulta decausa alguno contra estas causas; y juramos a Dios y a esta Santa Cruz de la Cruz de ella; y nos obligamos si lo contrario pareciere a la pena impuesta en la ley 14. lib. 8. tit. 1. de la Recopilac. de las Leyes de Indias de 1795.



Tecnológico
de Monterrey

Relación jurada particular de Arzobispos de Alemania, q. los Ministros de R. Haz. de la Heror. pr. de Lacatecas, presentamos al Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de este Reino en que se distinguen los que quedaron existentes en Almacén en 31. de Dic. del año de 1793; los que venían sin pagar en poder de la Minería. El reintegro de créditos de esta especie; los que no se han satisfecho por nueram. Cauídos, y la última existencia en Almacén en 31. de Dic. del año de 1794.

Quintales	Cargo	Pesos
1.183.77.3.	En 31. de Dic. de 1793. quedaron existentes en R. Almacenes 1.183 qq. 77 lb. 3 g. de Arzobispos de Alemania, cuyo valor pral. compone el importe de 74.577 g. 5 r.	74.577-5-0.
314.00.00.	En el propio día 31. de Dic. qued. debiendo la Minería de Plazo no cumplido 314 qq. de Arzobispos de Alemania que valen 19.782 g.	19.782-0-0.
<u>1.497.77.3.</u>		<u># 94.359-5-0.</u>

	Data	
939.00.00.	En todo el año prox. de 1794, ha cobrado la R. Haz. da. con respecto a este Ramo de Arzobispos de Alemania, 59.157 g. como valor pral. de 939 qq. de dha. especie que ha pagado la Minería	59.157-0-0.
402.00.00.	En 31. de Dic. del próximo año prox. de 94, qued. debiendo la Minería de Plazo no cumplido 402 qq. de Arzobispos de Alemania en valor pral. de 25.326 g.	25.326-0-0.
156.77.3.	En el prop. día venían existentes en R. Almacenes 156 qq. 77 lb. 3 g. de Arzobispos de Alemania ascendiendo su pral. valor a 9.876 g. 5 r.	9.876-5-0.
<u>1.497.77.3.</u>	Igual al cargo	<u>94.359-5-0.</u>

Importando el Cargo de esta Relación segun se percibe la misma Caut. que la Data, parece no venia alcanzarse alguno contra estas Casas; y juramos a Dios y a esta Santa. Ser cierto el contenido de ella; obligandonos si lo contrario pareciere a la pena impuesta en la ley 14. lib. 8. tit. 4. de la Recopilac. de las Leyes to. de 1795.



Tecnológico
de Monterrey

Relación jurada particular de Veinte y Nueve Altes de R. S. Azogue correspondientes a el año pros. de 1794. q. los mineros de la Mesa de Tacatecas presentamos al R. Tribunal y Audiencia de Cuentas de este Reyno.

Cargo.

En 31. de Dic. de 1793. p. 1.775 qq. 65 lb. 12 l. g. de Azogue que existian en R. S. Almacenes resultó el cargo de 8.582 p. si. imp. de sus fletes suplidos p. la R. Hazienda 8.582.5.0.

En el mismo dia hallandose dividida en la Minería la porción de 471 qq. de Azogue y no cobrada p. defecto de Venant. de plaza se debia p. la misma la cant. de 2.276 p. lit. importe de ag. flete suplido por la R. Hazienda 2.276.4.0.

Cargo 10.859.1.0.

Data

En todo el ~~Referido~~ año ^{de pros.} 1794, habiendose cobrado en la Minería 1.608 qq. solo de Azogue resultó el Veinte y Nueve a la R. Hazienda p. los fletes q. a dha. porción corresponden de 6.807 p. 6 l. q. conitan en las partidas de el Ramo de Veinte y Nueve de estos fletes 6.807.6.0.

En 31. de Dic. de dho. año inmediato basola existencia q. conataba en R. S. Almacenes de 230 qq. 45 lb. 12 l. g. de Azogue resultó p. razón de fletes en dha. porción el valor de 1.135 p. lit. 6 g. 1.135.4.6.

En el propio dia debian los mineros de plaza no cumplidos 603 qq. de Azogue, y por sus fletes resultó a favor de la R. Hazienda p. su Veinte y Nueve el credito de 2.914 p. lit. 2.914.4.0.

Data 10.857.6.6.
 Cargo 10.859.1.0.
 Diferencia 001.2.6.

Esta es ocasionada de los quebrados q. se hacen enteros p. los Asientos entre las varias partidas en que se distribuye el por mayor de las de esta Relación; y juramos

á Dios y á una *S.^{ta}* & sea cierto el contenido de esta
Relación, obligandonos si lo contrario pareciere con
nuestras personas y bienes, á la pena del traxante
segun lo prescripto en la ley que la impone.
Tacateca Enero 10. de 1795.



Tecnológico
de Monterrey

Relacion jurada, particular de Pulperias q^e los curules de
 la M^{te}. y p^{ta}. de Tacá. presentamos al R^{do}. Tribunal y Aud^{encia}
 de Cuernavaca en este Reyno donde consta lo que se queda debido
 en 31 de Diciembre de 1793. y lo que se adeudo y cobro en todo el
 mes de Mayo de 94.

Cargo

Los Dueños de Tiendas de Pulperia ligetas
 a contribucion en esta Ciudad adeudaron
 p^{or} todo el año prosd. de 794. el importe
 de 630 p^{tas}. 27. 6 q^{rs}. como acreditan las tres
 Certificaciones dadas por el Ex^{cmo}. R^{el}. Real
 Kas. en los recibos de la cobranza las
 quales se acompañan entre los docum^{tos}.

El Cargo bajo los num^s. 12. 14. y 18. ----- 630. 2. 6.

El Admor. de Rentas de Sierra de
 Pinos D. Juan Fran. Gordoa segⁿ las
 Relaciones juradas que acompañan por
 docum^{tos}. de Cargo bajo los num^s. 7. 10.
 y 17. debio cobrar en todo el año de 79.
 de traza, p^{or} las tiendas existentes, y
 ligetas a contribucion en aquel par-
 tido, doscientos p^{tas}.

200 - 0 - 0.

El Admor. de Rentas de San Mateo de
 debio cobrar en aq^l. parage, y por el referi-
 do año 296 p^{tas}. 3 com. p^{or} las tiendas lige-
 ras alli a la contribucion, segⁿ se afirma
 de las Relaciones juradas que presento
 y se hallan con los documentos de Cargo
 bajo los num^s. 3. 8. y 13.

296. 3. 0.

El Admor. de Rentas de Xexis D. Martin
 de Rebolledo y Andino debio cobrar
 en dho. tpo. 90 p^{tas}. p^{or} las tres tiendas li-
 getas a esta contribuc^{on}. en aquella
 villa, como asi lo acreditan las tres
 cuertras juradas q^e presento y se
 encuentran con los docum^{tos}. de Cargo
 con los num^s. 9. 9. y 16.

090. 0. 0.

Cargo ----- 1.216. 5. 6.

Data

Ena Jhes. yx. Cobas en 29. de Julio, 30 de Septbre.
y 9. de Dic. bre por las Pulperias lugetas al
pago de este R. D. 630. 2. 6. g. seg. n. contra
a fox. 120. 121. y 121. r. el Libro R. com.
el año immed. de 1794. ----- 630. 2. 6.

En 12 de ctavro, 2 de Julio y 18 de Septbre.
el dho año prox. en esta el Atamor. de
Perras de Pinos D. Juan Fran. Gordoa
200p. cuya carid. es la misma a q. ascen-
dis en dho. tpo. el adeudo de la tienda y
de Pulperia lugetas a contribuir. en ag.
R. como así acreditar las partidas sen-
tadas a fox. 120, 120. r. y 121. el mismo
L. R. com. ----- 200-0-0

El Atamor. de Perras del Fuerrillo
D. Juan Redig exctgado en esta en
27. de En. 5. de Junio, y 18 de Septbre.
el Repetido año 296. 3. como im-
porte a q. ascendio la contribuc. de las
tiendas de ag. parage en el mismo tpo.
seg. n. manifestar las partidas sentadas
a fox. 120. 120. r. y 121. el L. R. com. ----- 296. 3.

Con Jhas. Nier febrero, 12 de Junio,
y 18 de octubre el Repetido año de
94. el Atamor de Perras de Xeres
D. ctavro de Rebollada y Andino en
este 90 p. a q. ascendio en dho. tpo. el
adeudo de las tiendas de Pulperias lu-
getas al pago en ag. Uavilla, segun
asi lo manifestaron las partidas sen-
tadas a fox. 120. 120. r. y 121. el L. R. com. ----- 090-0

Igual al Cargo ----- 1.216. 9. 0

Nota

No habiendose parido q. la Intendencia a este
cuin. hasta ahora los Padrones de tienda y
Pulperias de esta Ciudad ni los Danos
foxaneos, no ha podido proceder a las fox. (ciudad)

q. en semejante caso le están preteridas; y ha sido
fuerza dirigirse en la cobranza en esta Cap. por
certificaciones del Ex.º de Al.ª Hac.ª y para los
cargos foraneos, p. las Relaciones q. Remiten
los Admox.ª de Perros.

Importando lo debido cobrar de Pulperias en la Pro-
vincia de el año de 1794. # 1.216. 5. 69. y lo cobrado
la misma Cant. no queda pendiente en el año
de el año que corre de 1795; y juramos á Dios
y á una Señal de F.ª sex cientos el contenido de
esta Relación; obligandovnos si lo contrario
pareciere con nras. personas y bienes á la
pena prescrita en la ley 14, lib.º 8.º tit.º 1.º de
Indias: Lacat. en. 1.º de 1795 —



Tecnológico
de Monterrey



Tecnológico
de Monterrey

Índice de los Libros, y Documentos Comprobantes, de la Cuenta
Gral. de R. N. de la Thes. a pr. de Lacatecas correspond.
el año de 1794, que se remite p. su glosa al Real
Tribunal de Mexico.

- 1.º Libro ctanual
2. Libro R.º Común
3. Libro de Tributos
4. Duplicado de la Cuenta y pliegos ahugerados.
5. Libro del Enayador de Barreage de Plata
6. Relación jurada de Cargo y Data G.º de Caudales
7. Quaderno auxiliar de Barreage
8. Relación jurada de deudas cobrar y cobradas p. el
Ramo de Pulperias en el año de 1794.
9. Relación jurada de Cargo y Data de Arzòques
Cavilla en su especie
10. otra de Arzòques de Alemania
11. otra de Reintegros de Fletes de Arzòques
12. otra de gastos de Ensaye y fundiz. de Platas pre-
sentada p. el Em.º de estas Casas.
13. Un Legajo de los docum.º de Cargo comprobantes de
nuestra Cuenta Gral. que incluye 18 num.º
14. otro id. de los Docum.º de Data que comprehende
65 num.º
15. Testimonio de cinco Certificaciones de la Thes.ª General
en Credito de los Caudales Remitidos a ella de
esta g.ºal.
16. Dos Certificaciones de los cueros. de R. N. de
Guadalajara en Credito de los imp.º Remitidos.
a ella p. el Ramo de Mercaderes de esta
Provincia.

Lacat. N.º 21. de 1795.



Tecnológico
de Monterrey

A mano de Am. parinos un Casón
Cerrado, y Notuládo q. el Pl. Tribunal
de Cuentas de N. E. q. incluye la S.
grales de esta Her. pñal. pertenecientes
á el año pñal. de 1794; y los los q. ut.
de Dio. que corresponden al Ex. de Ca-
mara de His. Pl. Tribun. con objeto
de q. sirva Un. para el devinro que
corresponde.

Dio H. Tacar. Ab. 29 de 1795.

R. Hen. Let.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Con D^{no} Jose Matias Basurto Conduc-
tor de la Real Hacienda de esta Casa Principal
remitimos a V^{ma}. cinquenta mil ochocientos
veinte pesos, valor de las platas pastas que
conduso aplicadas a Cambio, segun consta de
adjunto setamento, y asu recibo esperamos no
lo comunicuen V^{ma}. para n^{ra}. noticia.

Dios que a V^{ma}. n^{ra}. de Mexico

1^o de Abril de 1795

Tecnologico
de Monterrey

Joseph Maria Larrea

Jose Maria Larrea
del campo



D^{no}. Ministro de la
Hacienda pral. de Tacatecas



Tecnológico
de Monterrey



En quetzillo.

Conveg.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

catecas
20 p.
de
iercas de
de res-
de cam-
neficij,
as, que
presa

En la Ciudad de Mexico

á treinta de Marzo de mil setecientos noventa y cinco: Ante mi el Escribano y Festigos Don José Matias Basurto Conductor de platas de la Ciudad de Zacatecas, y residente en esta Corte, á quien doi fe como se ota: otorga que recibe de los Señores Ministros de la Tesoreria General de ella cincuenta mil ochocientos veinte pesos en esta forma: cincuenta mil ochocientos ^{ochos} ~~veinte~~ pesos dos tomines seis granos, valor de quarenta y siete piezas de plata de rescate de varias Seys, y ambos beneficios con el peso de cinco mil, ochocientos veinte Marcos una onza, y los onze pesos, cinco tomines seis granos restantes, parte del valor de las de Tesoro, con que se completa el importe aplicado á cambio en moneda doble el nuevo Cuno Mexicano corriente, contados, pesados, y entalagados á toda su satisfaccion, para su remision á aquella Tesoreria. Y como entregado de dicha cantidad en aquella via y forma que mexor en Derecho lugar haya, por el presente se obliga á que

Conveg.

la conducirà y pondrà en manos de
aquellos Señores Ministros, segun, y
como la hà recibido, sin que le falte co-
sa alguna, y si algo le faltare lo pagará
de sus bienes en reales de contado con
costas de la cobranza, y salarios acostum-
brados, por lo que pueda ser executado
como por la Suerte principal de enno,
con solo el simple juramento del Comisa-
rio sin otra prueba de que le releba; y
de haver hecho la entrega en el termino
regular traerà Certificacion, y la presen-
tarà dentro del correspondiente. Y por su
defecto consiente se despache Persona que
la tuciga à su costa con dias, y salarios
como es estilo. Y al cumplimiento de lo re-
lacionado se obliga con su Persona y bie-
nes presentes y futuros, con los que se so-
mete al fuero y jurisdiccion de las Justi-
cias de S. M. especialmente à las de
esta Corte, su Real Audiencia, y Señores
Ministros de Real Hacienda: Renun-
cia el de su Domicilio y Vecindad, las Le-
yes de su favor, y la General del Derecho,
para que à lo referido le compelan y apre-
mien, como por Sentencia consentida y
pasada en autoridad de cosa juzgada

Maravédis, y Haver Real, y lo firmó
siendo Testigos Don Manuel Perez,
Don Juan Cordero, y Don José Joaquín
Perez Vecinos de esta Ciudad — José
Maticas Casurto — Silenciado Pe-
dro Martinez —
Festado = veinte = no = veinte = y = ocho = y =

do
a Pedro Martinez



Tecnológico
de Monterrey



Un quarto.



SELLO QVARTO, VN QVA
TILLO, AÑOS DE MIL SET
CIENTOS NOVENTA Y QVAT
Y NOVENTA Y CINCO.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Tecnológico
de Monterrey

Fue recibida por este Tribunal la Carta
Cuenta que le acompañaron Vm̃ a Oficio
de 9. del proximo ant.^{or} mes, al aviarle haben
Remitido a la Caxa general de esta Capital
Ciento ochenta y ochomil novecientos catorce p.
cinco tom. 6 seis q.

Dios guarde a Vm̃. muchos años. R.
Tribunal y Aud.^a de la Contad.^a Mayor de
Cuentas 18 de Abril de 1795.

OTDO
Cm. de Herrera
L

Miranda de R. Itar.^{da}
y Ferri.^a pñal de Lacatecaj.

Me recibí por este Tribunal la carta
sueta que se acompañaron con el oficio
de S. del Sr. D. Juan de los Rios, al cual he
mandado a la casa general de esta Capital
que se le pague lo que le toca de sueldo
de los meses de Agosto y Septiembre de este año.

Los señores de V. M. mandaron que se
pague a S. del Sr. D. Juan de los Rios
lo que le toca de sueldo de los meses de
Agosto y Septiembre de este año.



Tecnológico
de Monterrey


En la ciudad de México a 15 de Agosto de 1760
Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Secretario de V. M.

En la ciudad de México a 15 de Agosto de 1760
Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Secretario de V. M.

Con el Oficio de Vmo de 29. de Abril
ultimo he recibido un lexon cerrado, y
rotulado p.^a el R.^o Tribunal de cuentas
de este Reyno, que incluye las respecti
vas a el Año proximo anterior de 1794.,
y los cinco Pesos quatro D. corresponden
al Escribano de dho R.^o Tribunal, al que doi

con esta fha el Destino que corresponde.

Dios que a Vmos m.d.a la
Castecas y Araya 8.^o de 1795.,

Josef de Leon Valdes


Añitos de Esta
10x.^a p.^{al}

Con el Oficio de Jefe de 22 de Abril
Ultimo se recibio un correo con
partido de el Sr. Jefe de la
de los señores, que incluye los
del Oficio de Jefe de 22 de Abril
y de la Comandancia de
el Jefe de la Comandancia de
con para ser el destino que
Dios que a Jefe de la
Comandancia y Jefe de la
Jefe de la Comandancia



**Tecnológico
de Monterrey**

Jefe de la Comandancia

t

Al tpo. de ordenar los Comprobantes
en cargo en la ^{ta} cuenta que pertenece
al año último, y la qual p.^a conduce
a la ^{ta} cuenta hemoy dividida con ^{ta} ^{ta}.

29. el mes prox. un natural de quita
ocasion, no se comprendiere en
aq. los la ^{ta} Grab. y la Renta de P. Dinos
mercaderes y compraxite e viridada p.^a su
Adm. D. Juan de Orivarry en 15.
y en el dho. año inmediato, y adver-
tido ahora ig. defectos avaros de N. S.
la paramos p.^a que se dixra mandan
se agregue a los citados Docum.^{tos} en
cargo, bien entendido q. debe correr
bajo el n.º 4.

Dij H. Lacar. Mayo 5 de 1795.

S. S. H.
C. M. H.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Tecnológico
de Monterrey

[Handwritten signature or name, possibly 'M. C. M. H.'].]

Entrega de Aheoro que en 11 de mayo de 1795. se hace con Don José Mathias Banarro Dueño de Requena y Res. de Palmillas.

<u>N.º</u>	<u>Ley</u>	<u>Peso</u>	<u>Plata de Azogue</u>	
118	125	135 4.	6.638.2.	12.979.3.4.
192		130 7.4.		
193		137 7.4.	241	135 6.
194		130 6.	242	135 4.
195		133 2.4.	243	134 7.4.
196		134 6.4.	244	122 4.
197		134 7.4.	245	077 2.
198		134 2.	246	132 6.
199		135 4.	247	131 7.4.
200		134 7.4.	248	095 6.
		<u>1.342.7.</u>	249	135 2.
			250	135 2.
				<u>7.875.1.</u>
201		134 2.	251	135 2.
202		133 7.4.	252	135 6.
203		134 2.	253	134 6.4.
204		134 2.	254	134 4.4.
205		136 0.	000	000 0.
206		135 4.4.	255	135 2.
207		135 4.	256	134 4.
208		133 2.	257	110 7.
209		116 6.	258	107 7.
210		097 1.	259	134 2.
		<u>2.635.6.</u>	260	135 1.
				<u>9.173.3.</u>
211		134 4.	261	134 2.4.
212		133 6.4.	262	131 7.4.
213		134 6.4.	263	136 2.
214		134 4.	264	133 2.
215		134 3.	265	134 4.
216		135 4.	266	134 4.
217		133 7.	267	136 4.
218		133 2.	268	134 5.
219		135 3.	269	134 0.
220		134 4.	270	134 6.4.
		<u>3.978.2</u>		<u>10.518.0.4.</u>
221		135 4.	271	135 2.4.
222		134 7.	272	136 3.
223		133 7.4.	273	134 2.
224		134 2.4.	274	136 7.
225		132 5.4. C	275	132 2.
226		128 1.	276	131 4.
227		128 6.	277	039 6.
228		129 4.	278	098 4.
229		127 2.	279	094 4.
230		129 4.	280	132 7.
		<u>5.292.5.4</u>		<u>11.690.2.</u>
231		129 4.	281	134 6.
232		135 2.	282	133 4.
233		133 3.	283	132 4.
234		135 7.4.	284	135 6.4.
235		135 2.	285	132 6.4.
236		135 4.	286	133 6.
237		135 5.	287	109 7.
238		135 5.	288	105 5.
239		134 6.	304	135 7.4.
240		134 6.	305	134 5.
		<u>6.638.2.</u>		<u>12.979.3.4</u>
			306	130 6.
			307	132 4.
			308	066 2.
			309	132 3.
			310	132 3.
			311	130 4.
			312	132 7.
			313	133 2.
			314	129 2.
			315	132 4.4.
				<u>14.232.1.</u>
			316	131 4.
			317	068 4.
			318	066 2.
			319	133 7.4.
			320	134 7.4.
			321	132 6.
			322	100 2.
			323	126 6.
			324	099 5.
			325	094 6.
				<u>15.321.3.</u>
			326	134 7.4.
			327	134 6.
			328	134 6.
			329	134 7.4.
			330	134 6.
			331	135 2.
			332	134 2.
			333	106 7.
			340	133 2.
			341	134 7.
				<u>16.640.0.</u>
			342	132 6.
			343	133 6.
			403	132 4.
			404	134 4.
				<u>17.173.4</u>

<u>N.º</u>	<u>leyes</u>	<u>Peso</u>	<u>Plata de Fuego.</u>	
88	11	15	083.7	} ----- 159.1. ----- " 1346.4.5.
89			075.2	
98	17		133.5	} ----- 268.7. ----- " 2.291.4.11
168			135.2	
167	18		135.6	} ----- 528.2. ----- " 4.518.2.3.
169			134.7	
174			123.4	
175			134.1	
81	19		098.3	} ----- 368.3 ----- " 3.162.0.0.
172			133.3	
176			136.5	
78	19 1/2		135.3	} ----- 799.3 ----- " 6.873.9.4.
79			095.1	
90			120.6	
C-91			057.1	
109			078.1	
111			114.6	
112			099.2	
124			098.7	
66	20		133.4	} ----- 1.236.5. ----- " 10.652.2.0.
67			111.7	
92			048.3	
93			134.4	
96			090.5	
97			100.7	
108			077.2	
116			136.4	
122			134.4	
170			133.7	
173			134.6	
75	20 1/2		108.7	} ----- 576.5. ----- " 4.975.6.2.
76			085.6	
94			135.6	
95			133.6	
110			112.4	
68	21		135.7.4	} ----- 1.209.0.4. ----- " 10.451.4.0.
71			135.5	
77			056.6	
80			136.3	
113			092.3	
115			136.2	
119			135.6	
120			128.4	
123			115.2	
171			135.2	
73	21 1/2		117.5	} ----- 249.7. ----- " 2.163.6.3.
85			132.2	
			5.396.1.4.	----- " 46.435.3.4.

5.396.1.4 46.435.3.4

69	22	136	2.
70		134	4.
72		133	6.
82		076	1.
83		131	7.
84		133	6.
99		111	4.
100		136	7.4
102		135	3.
103		134	2.
104		137	5.

1.401.7.4 12.161.2.5.

74	22 1/2	087	6.
86		133	0.
87		070	4.

291.2. 2.530.7.2.

101	23	134	3.
114		134	6.

269.1. 2.342.5.7.

063. Barras de Fuego con 7.358.4 63.470.2.6.

134. Id. de Azogue con 17.173.4 150.015.4.6.

197. pzas. de ambas benefic^s con 26.532.0 213.485.7.0.

Virrey.
Jher. G.
Esta apr.?



Tecnológico
de Monterrey



Tecnológico
de Monterrey

Con el Asentimiento de José Matías Barrios en 1770 Barrios
 y Plata en ambos beneficios, remitimos a la Real C.
 Ex.^{ta} 213.485.7.0. cuyo inv.^{to} corresponde a los Ramos
 de R. H. y R. N. se señalan, y al cambio de
 Plata en su forma

A Ensaye	843.5.6.
A Plata de Arque	26.896.7.0.
A idem de Fuego	3.192.0.6.
A idem de Oro	073.6.6.
A Plata Labrada	431.2.6.
A valor de R. de Cañilla	5.729.1.0.
A idem de Alemania	17.451.0.0.
A fletes de amb. R.	2.007.6.6.
A Pap. Sellado	0.246.1.6.
A Fribros	1.600.4.6.
A Servicio Real	1.433.4.0.
A Pulperias	307.5.6.
A Alcabalas	9.737.2.6.
A Salinas de Penol Blanco	15.172.6.0.
A Loteria	1.575.4.0.
A Mercal de R. N.	2.461.3.6.
A fletes de Plata	936.7.6.
A Tabacos	25.464.2.6.
<hr/>	
A los Ramos de R. H.	116.227.7.0.
Al cambio de Plata	98.258.0.0.
<hr/>	
Importa la Remision	213.485.7.0.

Laca. Mayo 11/95.

Virrey
 Tribunal
 Gen. C. de C.



Tecnológico
de Monterrey

Practicada q. esta Theor. ^{de} pr. el embio al Pl.
Theor. confha. 11 el cora. ^{de} cuyo caudal
ascendia a 213.485 ^{rs.} 77. a manos de ^{ellos} ^{los} ^{señores}
paramos los ordin. docum. q. ^{traque} se
sintadades el devins q. corresponde.
Dios H. Lacar. mayo 18 de 1795.

Lr. Theor. ^{de} Lec. H.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Exmo. Sr.

Habiendo practicado esta *Mer. pr.* con *sha.*
 11. del corr.^{te} etc embio del R.^l *Theroro* a la
Arzob. ex. ex.^{ta} compuesto de 197 Barras
 de Plata cuyo valor asciende a 213.485 *rs.*
 77. en su aplicacion resulta ser acreedor
 a dho. Caudal, los dos Ramos de *troque*
 de *Almaden* y *Alemania*, *q. el imp. de*
 23.180 *rs.* correspondiendo al primero 5.729 *rs.*
 11. y al 2.^o 17.451 *rs.* en cuyo credito a las *sup.*
manos de *N.E.* diligenciamos las respectivas *cer-*
tificaciones.

Dijo W. Lacar. Mayo 18/95.

Exmo. Sr. Marques de Branciforte.



Tecnológico
de Monterrey

Amang de N. S. dirigimog la Carta
Cuenta q. dirige la aplicacion dada
a la Ley 213. 485. Tr. q. confha. 11 del con. C.
hennig Remitido a la The. Gr.
Diego D. Lacar. mayo 18/95.

Res. C. m. W.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

7
Con fecha 11. del cor^{te}. hemoy Venitido a es^a Her^a y
er^o Es. en 197 Barras de Plata 213.485⁷⁰. 70.
cuyo caudal a que corresponde el adjuvo conoim.
Se servirian Vms. mandar se reciba facilitand
a este utimiteis el oportuno Resguardo.

Por la Carta Cuenta que acompaña se im-
pondrian Vms. en la aplicacion respectiva al
Referido Heros y Resultando a favor del fondo
de Cambio de Platas 97.253. pesos que valen
las Barras que señala la adjunta razon
se servirian Vms. igualm^{te} devolvernos en
r^o d^o ha suma.

de Monterrey
Dioy Vb. Tacateca Mayo 18/95.

Sres. Munros. er^o Es.
y R. Harou. er^o Es.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Tecnológico
de Monterrey

Q
Llega en este Tribunal el documento que
le Remitieron Vm̃ con oficio de S^{to} del corr. com-
probante del Ramo de Vinos Mercaderes de
su Cuenta general correspond^{te} al año prox.
ant.^{or} a que no habia venido agregado por
natural olvido.

Dios guarde a Vm̃ muchos años.
R. Tribunal y Aud.^a de la Contad. m.
de cuentas 12 de Mayo de 1795.

Juan de la Fuente
Escritor

91
Ministro de R. I. de
a Ferri. a prial de Zacatecas.

O

Alta en este Tribunal el documento que
se menciona en el con-
cepto del Sr. D. Juan
en la cuenta general correspondiente al año
que no ha sido verificado por
nuestro Sr. D.

Por lo que se acuerda a
que se guarde a
el Sr. D. Juan
de la
de la
de la



Tecnológico
de Monterrey

Se acuerda
que se guarde a
el Sr. D. Juan
de la
de la
de la

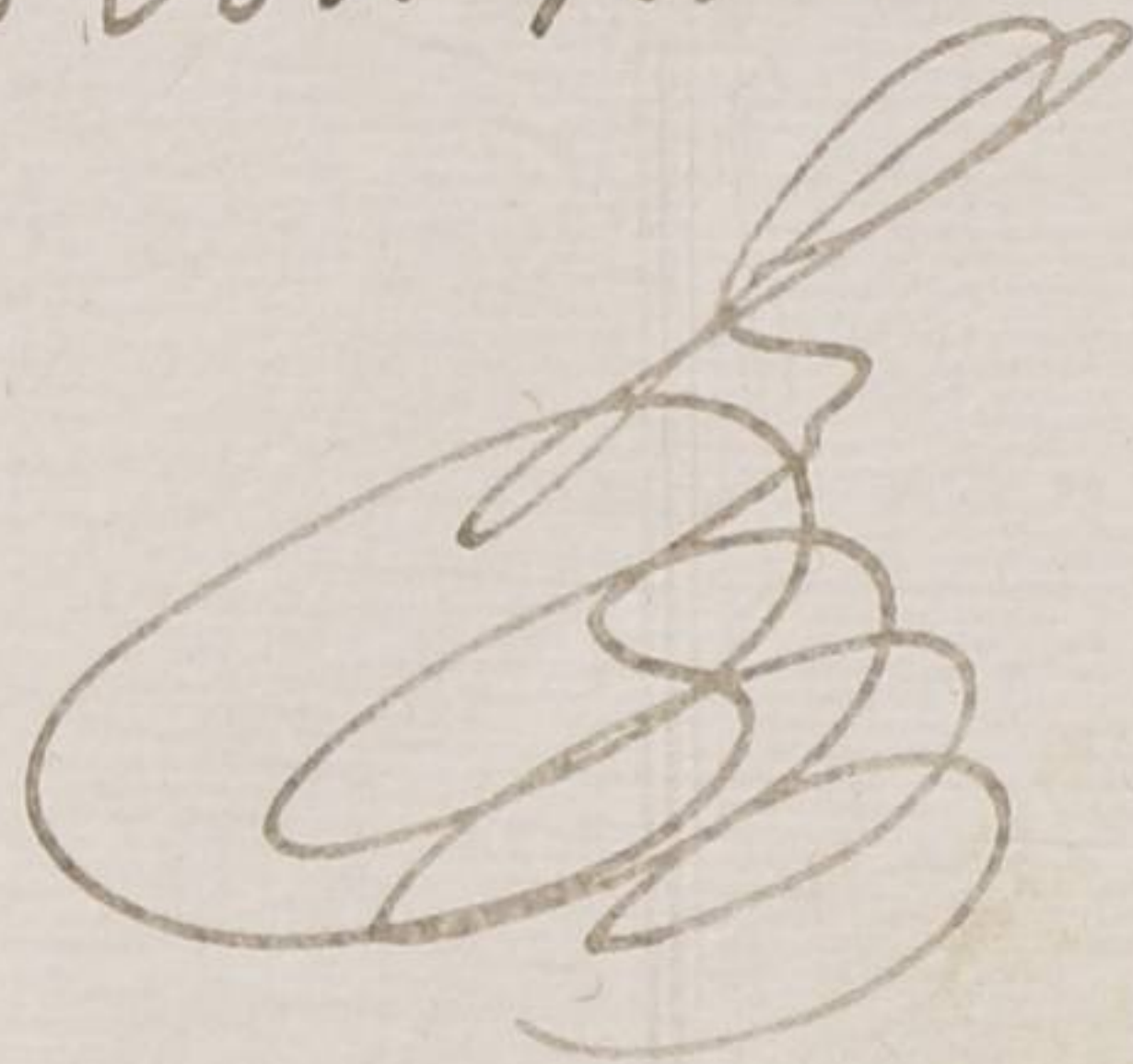
Alta en este Tribunal el documento que
se menciona en el con-
cepto del Sr. D. Juan
en la cuenta general correspondiente al año
que no ha sido verificado por
nuestro Sr. D.

Con el Oficio de Ymo de 48,, del co
xi^{to} he recibido testim.^o del Conocim.^{to}
otorgado en la Premision de 243. 1483,,
Peso siete v., q. en 48,, del mismo Oficio

con a las Caxas G^{rales} de Mexico,
y la Casa Nueva, insinuada de su Apli
cacion.

Dios que a Ymo m. d.
Tacatecas y Mayo 23,, de 1725,,

Josef de Leon Valdes



Alonso de
thesor. real.



Tecnológico
de Monterrey

8
8

Hemos recibido con el oficio de Vm. de 18, el corriente
la carta cuenta conocimiento y barrease el Tesoro y Rea-
te que conduce el asentista D. José Matias Basurto
à esta Casa gnal. y hecha que sea la fiel entrega da-
remos la aplicacion que corresponde à los doscientos
trece mil quatrocientos ochenta y cinco g. q. importa todo
y devolveremos en moneda à Vms los noventa y ocho
mil doscientos cincuenta y ocho g. a que asciende el
Reate.



Tecnológico

de Monterrey

Dios que à Vms m. d. Mex. y Mayo

30, de 1795

Juan Gutierrez

José Maria Larrea

Ministros de la Ferm.
(C. de Zacatecas)

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]

P
 on el Oficio de Vnvs N.º 20. en fecha 18 de
 Mayo anterior, quedo entendido se que,
 incluidos en el demas Real Resono, han
 dividido desta Reson.ª general 23180 p.
 1 real, con aplicacion á los valores de Azu-
 -que de Almaden, y Alemania, en la
 conformidad que expresan las Certifica-
 -ciones que acompañan.

Dios Grande Amn. n.º. de Me-
 xico 3 de Junio de 1795.

Francisco 3

el Ministro de N.º.
 Hacienda de Sacatecoy }

nia
 S. S.



Tecnológico
de Monterrey

Dirigimos á Vniversidad el adjunto Conocimiento
de noventa y ocho mil doscientos Cinquenta y ocho
pesos que conduce la requisa de D. Matias Barrios
por el Valor de las ochenta y seis barras de
rescate que entregó en esta Tesorería general,
y habiéndole dado Certificación de todo el Tesoro
que se recibió, lo avisamos á Vniversidad para su
noticia, esperando quede quedar en su poder, nos
den la que corresponde.

Dios que á Vniversidad en la Ciudad de Mexico
17 de Junio de 1795

Quisintien
Quisintien

Joseph Maria Larraz
B

Sres. Ministros de la
Treasorería Real de Tacatecas



Tecnológico
de Monterrey



Do
Correspondencia

En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

atecas
258
eraz de
reles-
remiti-
aque-
sojería

En la Ciudad de Mexico

ã quince de Junio de mil setecientos noventa y cinco: Ante mi el Escribano y Testigos Don José Maria Ruño, Vecino de esta Corte, à quien doi fee conosco, como Apoderado de Don José Maria de Basurto, Conductor de Platas de Zacatecas, en virtud del que le confixio el año declarando bajo juramento no estarle rebacado proximo anterior, otorga que recive de los Señores Ministros de esta Tesoreria General, noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos en moneda del nuevo Cuño Mexicano corriente, contados pesados, y entregados à toda su satisfaccion, valor de ochenta y seis piezas de plata de rescate remitidas a aquella Tesoreria de ambos beneficios, con peso de once mil doscientos cincuenta marcos dos onzas, segun se expresa en las respectivas Nota y Oficio de diez y ocho del proximo pasado Mayo, dirigida una y otra, por aquel Ministerio, que original se me demostro por el de esta Capital, à quien los devolvi. Y como entregado de la mencionada cantidad, en aquella via, y forma

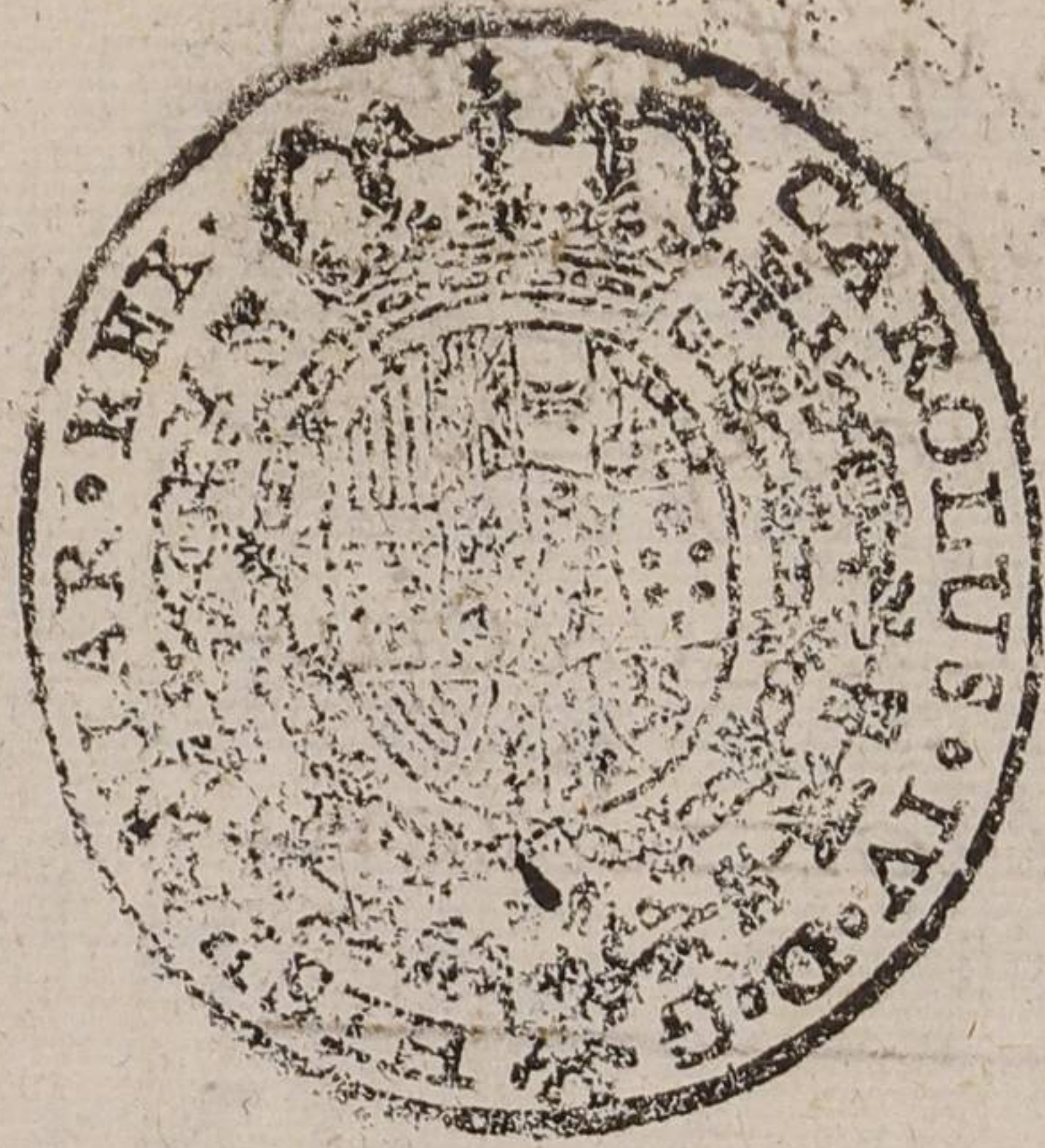
que en el dicho lugar haya, por
el presente se obliga, a que la conducirá
y pondrá en poder de aquellos Señores
Ministros, segun y como la ha recibido
sin que le falte cosa alguna, y si algo le
faltare, lo pagará el nominado Basur-
to de sus Bienes en reales de contado,
con costas de la cobranza, y salarios
acostumbrados, por los que pueda ser
executado, como por la Suerte principal
de Envío, con solo el simple juramento
de Comisario, sin otra prueba de que
le releba: y de haver hecho la entrega
en el termino regular, traerá Certifica-
cion, y la presentará en esta Tesoreria
dentro de lo correspondiente; y por su de-
fecto consiente se despache Persona que
la traiga a costa de su parte, con dias, y
salarios como es estilo. Y al cumplimien-
to de lo relacionado se obliga con su Per-
sona y Bienes, presentes y futuros, con
los que le somete al fuero, y jurisdiccion
de las Justicias de Su Magestad, especi-
almente a las de esta Corte, su Real Au-
diencia, y Señores Ministros de Real
Hazienda. Renuncia en nombre de
su parte el de su Domicilio, y vecin-
dad, las Leyes de su favor, y la General
de Derecho, para que a lo referido le com-
pelen y apremien, como por Sentencia
consentida, y pasada en autoridad de

cosa juzgada, Maravedis, y Haver
Real, y lo firmo viendo Testigos Don
Antonio Pino, Don Manuel, y Don
Jose Joaquin Perez Vecinos de esta Ciu-
dad = Jose Maria Rubio = Sizen-
ciado Pedro Martinez
Entre renglones = declarando bajo de
juramento no estare revocado = Vale

Mariano Mungu
aldea, y vic: Esp. B



Tecnológico
de Monterrey



En quartillo .

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Faint handwritten text, possibly a signature or date.



Tecnológico
de Monterrey

A mandado de N. S. pasamos la Relación particular
de lo Recibido en los seis primeros meses del cor.
año a favor de los Reinos de Al. Har. y de lo
debido cobrar, cobrado y no cobrado en el pres. tpo. cum-
pliendo así con lo establecido p. las Leyes.

Dijo Sr. Tacar. Julio 15/95.

ores
res. c. m. de Al. Har.
etud. en p. de N. E. N.



Tecnológico
de Monterrey

—
—
7
—
—
—
—
—
—
—
—

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Relacion particular q. con arreglo a las Leyes dictadas en su Va-
 n era. Theor. y. produce en el R. Tribun. y Audiencia de Guayaquil
 e otros comprehendidos en lo Recibido en ella, q. Valor de las
 rentas R. y de lo cobrado, y que esta q. cobra con respecto a
 primeros seis meses del cor. año de 1795. A Saber

Importes Recibidos en el mencionado tpo
 a favor de los Reinos de R. N. da sig.

Por Drg. de Ensayo	3.467. 9. 6.
Por id de los	073. 6. 6.
Por id de la Plata de Arque	63.910. 2. 0.
Por id de la de Fuego	18.016. 4. 0.
Por id de la P. Labrada	137. 1. 6.
Por valor pial. de Arq. de Guayaquil	12.177. 0. 0.
Por id de Alemania	29.532. 5. 0.
	<hr/>
	127.315. 0. 6
Por Pap. sellado	1.992. 3. 0.
Por media Annata	151. 2. 6.
Por Tributos	5.743. 3. 0.
Por servicios Rl.	1.433. 4. 0.
Por Pulperias	402. 4. 0.
Por Alcabalas	36.050. 1. 6.
Por Salinas	40.903. 6. 0.
	<hr/>
	213.992. 0. 6
Por Loteria	3.021. 4. 0.
Por Bulas de Cruzada	1.477. 0. 0.
Por afinacion	116. 1. 6.
Por Tabacos	64.161. 3. 6.
Por Polvora	14.094. 4. 0.
Por Naipos	434. 4. 0.
Por miscel de R. N. da	2.461. 3. 6.
	<hr/>
Asciende lo Recibido a	429.758. 9. 0.

Nota

Los Tributos y Sexr. Rl. de la Jurisdic. de Sierra de Dinor
 respectivos al año prod. de 1794. se hallan absolutamente
 pendientes sin embargo de las varias y exactas dilig. practica-
 das q. esta Theor. q. en su virtud, en las quales caso, a virtud
 de un oficio de la Intend. de 13. de Dic. de ag. años,
 en q. se le advirtio haberse iniciado Exped. sobre expe-
 ras en dho. Paraiso, y hallarse q. su Resoluc. en la misma
 sup. de R. N. da y ademas, q. con la correspondiente
 consulta daba cuenta con el ultimo Reclamo de la
 Theor. a la sup. del Cor. Sr. Virrey.

Otra

En 30. de Junio proxo. no Venido parada a alguna
re plano cumplida no cobrada a favor de
Ramos de Arques y de Pulperiaf.

Her. p. de la car. Julio 18/95.

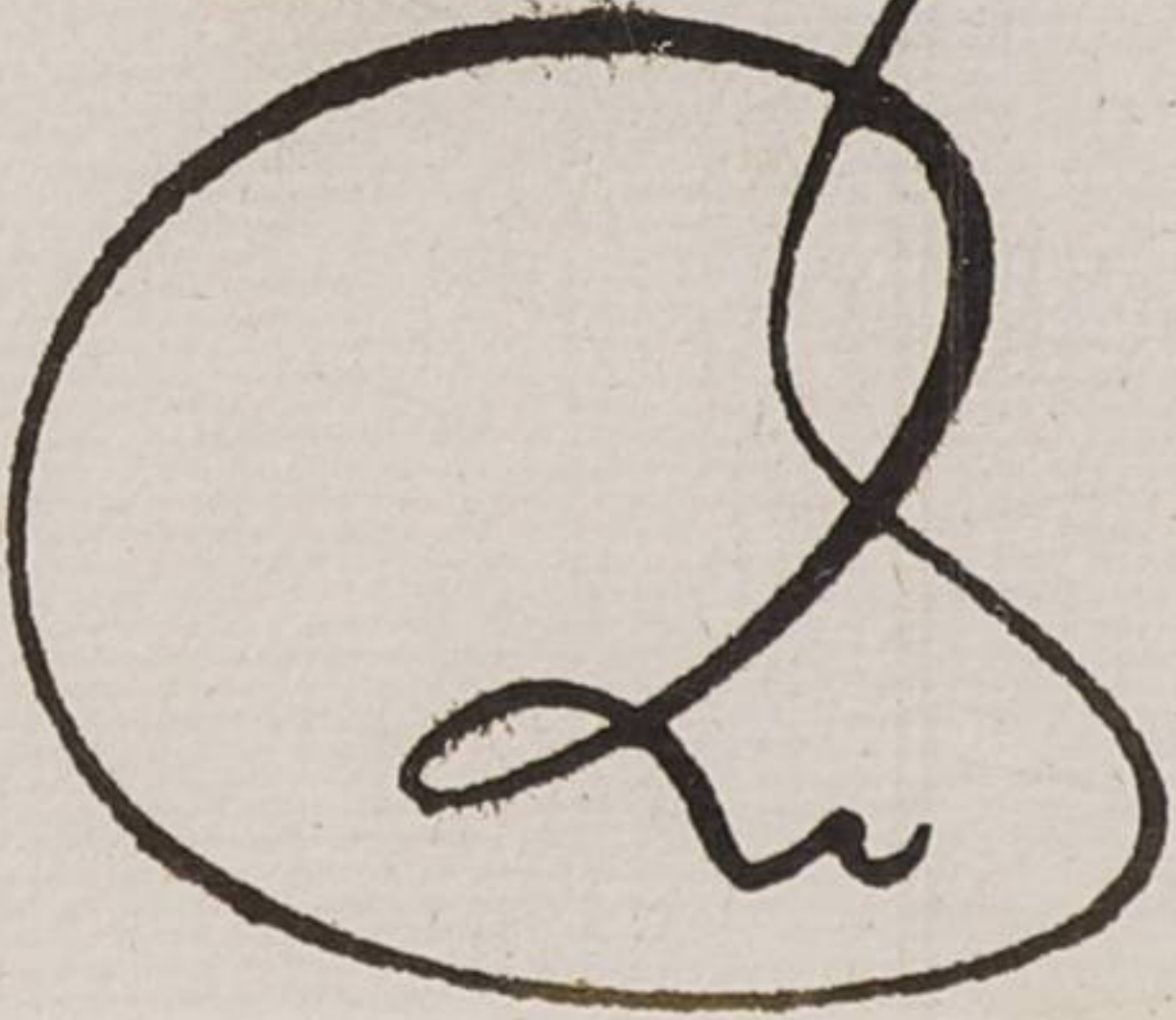


Tecnológico
de Monterrey

+

Fue recibida en este Tribunal la Carta-Cuentas q.
le remitiéron Vms con oficio de 18 de Mayo últi-
mo p.^o instruirle de la remisión q. hicieron ala
Casa gral de esta Capital de 213.1485 p. Trr.^s
aplicador del modo q. distingue dicho docu-
mento.

Dios que a Vms muchos años. Real
Tribunal, y Aud.^{ta} de la Contad.^{ta} Mayor de
Cuentas 15. de Julio de 1795

Cam. de Hacienda


Mis Alios de H. Naz. de
Fesor. Pral de Tacatecas.



Tecnológico
de Monterrey

Handwritten signature or scribble in the center of the page, possibly reading "García" or similar.

Faint handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or reference.

Atreaga de Alsesoro que en 22. de Julio de 1795. se hace con Dⁿ José Matías
 Casado Dueno de Vega y Ver. de Palmillas.

Plata de Aroque

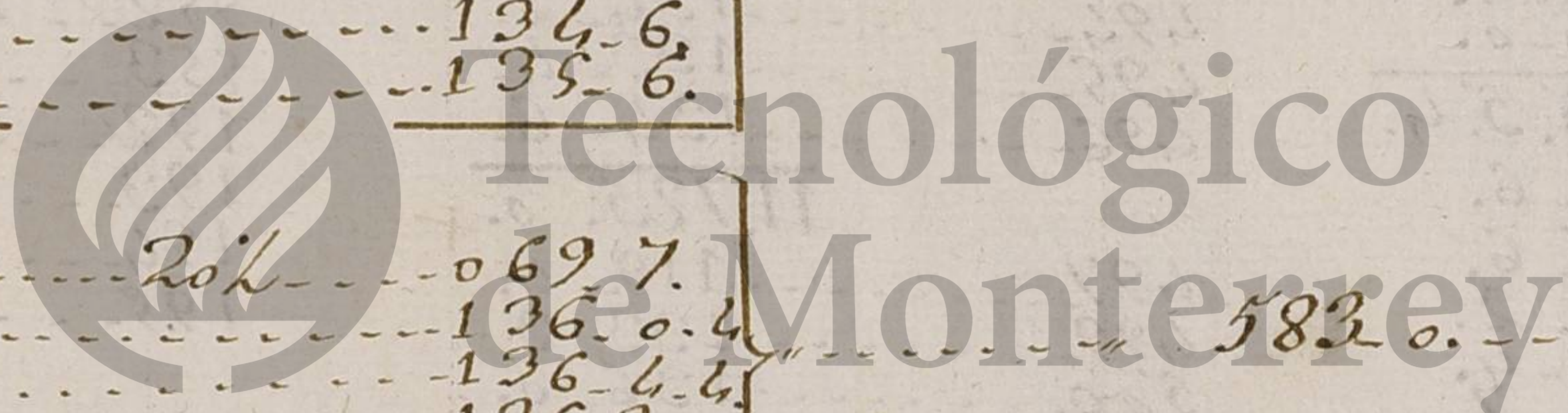
129	12 ^S Div	135. 2.
172		136. 2.
409		131. 5.
410		129. 7.
411		131. 7.
412		132. 0.
413		132. 4.
414		131. 4.
415		115. 2.
416		135. 0.
		<u>1311. 1.</u>
417		131. 7.
418		131. 4.
419		134. 7.
420		087. 5.
421		135. 0.
422		134. 2. 4.
423		133. 0.
424		137. 6.
425		135. 6.
426		135. 4.
		<u>2608. 2. 4.</u>
427		137. 0.
428		135. 2.
429		135. 6.
430		078. 3.
431		069. 5.
432		133. 6.
433		133. 2. 4.
434		135. 6. 4.
435		133. 4.
436		135. 0.
		<u>3835. 5. 4.</u>
437		134. 6.
438		135. 6.
439		135. 2.
440		134. 4.
441		133. 7.
442		136. 0.
443		134. 0.
444		134. 0.
445		134. 2.
446		135. 4. 4.
		<u>5183. 5.</u>
447		135. 6. 4.
448		133. 6.
449		135. 6.
450		133. 7.
451		136. 6.
452		134. 6.
453		135. 7.
454		134. 2.
455		134. 6.
456		133. 6.
		<u>6532. 7. 4.</u>
457		135. 4.
458		134. 0.
459		134. 6.
460		134. 2.
461		090. 4.
462		131. 4.
463		134. 2.
464		134. 4. 4.
465		133. 7. 4.
466		135. 0.
		<u>7793. 1. 4.</u>

467	7793. 1. 4.
468	134. 2.
469	134. 4. 4.
470	135. 4. 4.
471	134. 4. 4.
472	133. 2. 4.
473	135. 2. 4.
474	134. 2.
475	133. 0.
476	133. 2.
477	124. 2.
<u>9323. 4.</u>	
478	105. 4.
479	131. 6.
480	127. 6.
481	133. 5. 4.
482	127. 3. 4.
483	133. 2.
484	135. 3.
485	133. 6.
486	116. 4.
487	129. 7.
<u>10398. 3.</u>	
488	130. 6.
489	130. 6.
490	125. 3.
491	133. 6.
492	133. 6.
493	134. 4.
494	135. 2.
495	134. 2.
496	133. 4.
497	134. 6.
498	119. 4.
499	133. 3.
500	136. 0.
501	134. 6. 4.
502	136. 2. 4.
503	136. 4.
504	136. 4.
505	135. 7.
506	135. 4.
507	135. 0.
508	118. 6.
<u>13046. 5.</u>	
509	115. 6.
510	097. 5.
511	135. 2.
512	135. 2.
513	134. 6.
514	134. 2.
515	134. 4.
516	135. 4.
517	133. 6.
518	134. 0.
<u>14337. 2.</u>	
519	133. 0. 4.
520	133. 2. 4.
521	098. 3.
522	091. 2.
523	132. 2.
524	107. 0.
525	134. 6.
526	133. 6.
527	134. 6.
528	134. 6. 4.
<u>15570. 4. 4.</u>	

528	15570. 4. 4.
529	134. 0. 4.
530	135. 5.
531	134. 6.
532	135. 2.
533	134. 2.
534	134. 2.
535	135. 2.
536	133. 4.
537	134. 2.
538	136. 2. 4.
<u>16918. 1. 4.</u>	
539	135. 2. 4.
540	135. 7.
541	135. 4.
542	135. 4.
543	135. 6.
544	136. 2.
545	135. 4.
546	136. 6.
547	135. 2.
548	108. 4.
<u>18248. 3.</u>	
549	134. 3.
550	133. 2.
551	133. 5.
552	134. 2.
553	134. 4.
554	135. 0.
555	129. 4. 4.
556	129. 0.
557	128. 4.
558	129. 0.
559	129. 0.
<u>19569. 3. 4.</u>	
648	082. 4.
673	134. 3.
674	135. 2.
228	122. 6.
<u>20044. 2. 4.</u>	

Plata de Fuego

C. Num ^o 168	m. 16 1/2	136.6	1146.3.2
143	17	084.4	720.1.6
182	18	136.6	546.0
184		136.0	
185		138.0	
186		138.2	
140	18 1/2	063.3	543.0.2
138	19	135.2	1.120.0
142		082.6	
153		125.0	
154		125.2	
155		124.6	
158		052.3	
159		067.7	
164		136.4	
180		135.0	
212		135.2	
169	19 1/2	133.4	1.147.7.5
130	20	135.2	723.2
137		060.7	
151		111.7	
152		052.0	
156		048.5	
165		044.1	
173		134.6	
177		135.6	
132	20 1/2	069.7	583.0
161		136.0.4	
162		136.4.4	
175		136.2	
231		104.2	
125	21	135.2	1.692.5.4
133		136.2.4	
136		136.0	
139		139.2	
143		044.6	
146		135.6.4	
147		135.2.4	
157		070.3	
160		135.2.4	
167		135.6	
		1.200.1	128.6.4
191		128.6.4	
222		098.1	
224		131.3	
226		134.2	
144	21 1/2	120.2.4	358.0.4
174		135.4	
498		102.2	
			5.439.1.0
			46.834.7.4



5.439.5.0 46.834.7.4.

127	22	138	0.
128		134	6.
138		134	2.
148		138	2.
148		138	2.4.
149		134	6.4.
166		076	2.
170		134	4.
171		138	0.
176		134	0.
178		138	0.
227		117	0.

1.541.1 13.368.5.6.

131	222	060	7.
150		138	2.4.
179		134	0.
196		043	5.
223		097	6.
225		137	2.

608.6.4. 5.290.3.8.

126	23	134	6.
134		133	6.4.
163		138	2.4.

403.7. 3.515.5.8.

069 Barras de Fuego con	7.992.7.4	v ^m	69.009.6.0.
154 Id. de Azogue con	20.044.2.4	v ^m	175.092.7.6.
223. Pias. de amb. benef. con	28.037.2.0	v ^m	244.102.5.6.

Virrey
e
apl
del. G.
a pr.



Tecnológico
de Monterrey

90



Tecnológico
de Monterrey

Con el Asentimiento D. José Mathias Osorio en 223 Barras de Plata
 Remitimos a la Thes.^a y Cas.^a 244.102.5.6. q. corresponden
 a los Ramos de R. H. y G. se distinguió, y al cambio
 de Placas en la forma siguiente

A Ensaye	1.322.2.6.
A Dros. de P ^{ta} y Ar ^{ca}	33.974.5.0.
A Id de Fuegos	10.562.2.0.
A R. y r. de Troqueles y Carilla	6.199.5.6.
A Id de Alambres	11.325.5.0.
A pap. sellado de 14, y 15.	554.0.0.
A utedia etnata	351.3.6.
A Tributos	4.871.0.0.
A Pulperias	086.3.0.
A Alcabalas	11.740.3.6.
A Caldos de Alambres	029.6.0.
A Loteria	982.0.0.
A Bulas y Cruzada de 14, y 15.	970.2.0.
A ^{reintegración} fleres de P ^{ta}	1.143.2.0.
A Tabacos	28.412.0.6.
A los Ramos de R. H. y G.	109.531.0.6.
A Cambio de Placas	134.575.5.0.
Importación Remisión	244.102.5.6

Lacat. Julio 22/95.

Virrey
 Tribunal
 Thes.^a Gen.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint handwritten text in the middle section, appearing to be a list or ledger with some numbers and illegible descriptions.



**Tecnológico
de Monterrey**

Faint handwritten text at the bottom of the page, including a signature or name.

t

A manos de V.S. dirigimos la sexta Cuenta
q. dirige la aplicacion dada a los 266.102 p. 5. 69.
que con fha. 22 de el corr. hemos remitido a
la Jher. Gal

Dio. H. Zacar. Luis 31/9.5.

Lres. C. m. H.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

7

En Jha. 22. del con. ^{to} Hemos Venido a era Jhes.
de Ex.^{to} en 223. Barras de Pto. 246. 102g. Sr. 6g.
cuyo caudal a q. corresponde el adfundo Conocim.
se servirian Vms. mandas Recibir, y facilitar
a este vin. el oportuno Resguardo.

Por la causa Cuena adfunda se impondran
a Vms. de la aplicacion respectiva al Reserido
Jhesos, y resultando a favor el cambio de
Platas 134. 575g. Sr. que con las 119 Barras q. señala
la razon q. acompaña se servirian Vms. igualm.
deolvernos en numerario Jha. sumo.

Diog. St. Lucas. Julio 31. de 1795.

Tecnológico
de Monterrey

Pres. civil. de los y RL.
Hac. de Mexico



Tecnológico
de Monterrey

Practicado p. esta the. por el embio del Sr.
Theorico con fha. de el con. cuyo caudal
ascendio a 244. toz. 7. de 69. a manos de
parar los ordin. de un. ^{tos} p. que se sirva
darles el destino q. corresponde.
Dios que aca. N. Lacar. Julio 31/95.

Fr. Theor. Let. N.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Tecnológico
de Monterrey

Exmo. Sr.

Habiendo practicado esta Jher. pa. con Jher.
 22. del cont. el embio del Sr. Theodor
 a la Gr. de Es. to comp. ex ~~177~~ 223 Barras
 ex pta cuyo r. asiende a 246.102g. sr. 6g.
 en su aplicac. Venuta sex acreedores a Jho
 Caudal los dos Ramos de Arques y Alma-
 den y Alemania al imp. de 17.525g. sr. 6g.
 correspond. al prim. 6.199g. sr. 6g. y al seg.
 11.325g. sr. en cuyo credito a las sup. ores
 de N. E. dirigimos las respectivas Certificac.
 Dijo Sr. Lucas de Luis 31/95.

Comos. Sr. Marques de Brancif. de

100

Amo. 81

Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a historical document or manuscript.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.

10

Con el Oficio de Vnos de 3^{er} de Julio ul
timo he recibido testimonio del Conocim^{to}
otorgado en la Permisión de 21 de Mayo de 1821, Pesos
3, d. 6, q. 3, que en 22 del mismo hicieron a
las Juntas G^{rales} de Mexico, con la Carta



Instituto Tecnológico de Aplicación
de Monterrey

Dio que a Vnos ind. ad.

Veracruz y Agosto 9, de 1825

Jefe de Leon Valdes

Atinuo de esta
ex^a G^{ra}l.



Tecnológico
de Monterrey

Relación suada particular de los dros. pertenec^{tes} a
 la Comunidad de Mediana y cobrados en esta Her^{ta}.
 por el entero el año de 1793. y los cuantos de ella
 presentamos al Pl. Tribun. y Aud. de Madrid
 como siguen

En 18 de En. se cobraron 6 q. a los dos Alc. ordin. y al Procurador de la villa de Xerez q. ag. prest. años	006.0.0.
En 22. del mismo a un Alcalde ord. de tierra de Pinos q. el año ant. de 92. - - - - -	002.0.0.
En 30 del, a los dos Alc. ordin. y al Procurador de esta Ciudad q. ag. prest. año - - - - -	006.0.0.
En 8 de oct. al Alc. ordin. q. lo fue en el año ant. de la villa de Fresno - - - - -	002.0.0.
En 30 del mismo a un Her ^{ta} . Alc. m. de Halcenango - - - - -	004.0.0.
En 11. de Abril a un Alc. ord. de tierra de Pinos - - - - -	002.0.0.
En el prop. dia a un Tesidor Propiet. de la villa de Xerez - - - - -	006.4.0.
En el repetido dia al dueño de un molino q. cuyo uso se le concedió licencia en su H ^{ta} . de Ep. 5 ^{ta} - - - - -	003.0.0.
En 23 de Mayo a un Her ^{ta} . Justicia de Cort. Escobedo - - - - -	004.0.0.
En 1 de Junio a otro Her ^{ta} . Justicia del valle de Valparaiso - - - - -	004.0.0.
En 5 de Julio a un Alc. ord. de Pinos en ag. prest. años - - - - -	002.0.0.
	041.0.0.

En 9. de octubre al P. ^o Prior del cont. y S. ^o Aguirre p. ^o la licencia de 120 cab. mayor 120 caberas y ganado menor	001.6-
En 26. de el a Felipe Rivera la lic. ^o y mayor 250 caberas id.	001.6-
En 2. de Nov. a d. ^o Juan Fran. Varg. p. ^o la licencia en n. ^o de 100 cab. id.	001.6-
En dho. dia a d. ^o Juan Fran. y Genor. p. ^o otra licencia en n. ^o de 450 e. id.	002.1-
En 3. de Nov. a d. ^o Fern. de Tori- es p. ^o otra licencia en n. ^o de 600 e. id.	001.6-
En el mismo dia a d. ^o Gen. y el Rey p. ^o otra licencia en n. ^o de 300 e. id.	001.6-
Con la prop. ^o p. ^o a d. ^o Pablo delgado p. ^o otra licencia, en n. ^o de 300 e. id.	001.6-
En 11 de Nov. mes de Gen. al Rey p. ^o otra licencia, y en n. ^o de 400 e. id.	001.6-
En 13. del mismo a d. ^o Juan Fran. y Garrea p. ^o otra licencia en n. ^o de 1578. cab. id.	001.6-
En 26. de el, a d. ^o Juan. Conis p. ^o otra licencia en n. ^o de 800 cab.	001.6-
En este dia a d. ^o Jose Rodriguez p. ^o otra licencia en n. ^o de 419 e.	001.6-
Con la misma p. ^o al Rey y Conis p. ^o otra licencia en n. ^o de 1000 e.	001.6-
En 18. de Dic. a dos Alc. Ordin. de la villa del Mexm. No por aq. ^o p. ^o el año	004.0-
	<hr/> 66.3.

Reconocidas las paridas cobradas a favor de
Ramos de media Ann.^{ta} con presencia de
instrucc.^{on} de este dho. se advierte q.^e p.^o la

de Contaduría se debieron cobrar 667.32. y
no habiéndose exigido á las partes sino solo
537. Venula tudif. de 137. 32. los mismos
q. este dia enteramos en Caxas y apuntamos
en el Libro auxiliar, en Dios. de Contad.
p. cargo p. el pres. Año: Cuya tienda
juramos á Dios y á nuestra Cruz t. Jhes.
p. el. en Acat. 6. de Ag. de 1795



Tecnológico
de Monterrey



Tecnológico
de Monterrey

Quedan en nuestro poder con el Oficio de Vms de H. el ultimo Julio el
Doxeage Cantacuenta y conocimiento de las docuētas veinte y tres pās.
de plata que con valor de doscientos quaxenta y quatro mil cūento
dos jr. cinco r. seis granos, nos remiten Vms con el Conductor
de Caracas P. de era Ciudad; y quando haga en esta Ferrocarril q.
la correspondiente entrega, nos formaremos el respectivo cargo
con las aplicaciones que Vms nos explican remittamos con
el mismo Avuico en moneda lo que importa el recate y girare
mos la justificac. de estilo para los efectos convenientes.

Dios que a Vms. m. a. Mexico H. de Agosto

1795
Juan Gutierrez
Joseph Maria Lazo

Atentos a la fern
de Caracas



Tecnológico
de Monterrey

Mi S.^{res} mis. Por hallarse enfermo mi Contador, como
oficial primero de la Contaduría de N.^o Arzobispos, hago á V.^o
presente que el Estado Semestral de Dho. Ramo, primero
del corriente año, y respectivo á esa N.^o Tesorería no han
llegado á nuestras manos. No nos cae duda en que V.^o, co-
mo siempre lo han echo, lo remitirian al Ex.^o S.^o Virrey
en principio de Julio anterior; pero como es tan cumulo
el recibo y manejo de papeles en su Secretaria, puede
estar confundido; y el remedio, mas pronto que su busca,
es que V.^o se sirvan mandar se saque ahí una copia,
ó duplicado, y nos lo remitan en la inteligencia de q. por
solo ese Estado está determinada la conclusion del general
que prontamente há de remitirse á V. M. dando cum-
plimiento á sus N.^o Disposiciones.

Quedo á la obediencia de V.^o con fina volun-
tad, pidiendo á Dios que sus vidas m.^{ds} D. Mexico
12. de Agosto de 1795.

Am. á V.^o su atento y seq. serv.

Hipolyto de Melarcon

es M.^o de N.^o Arzobispos
de Zacatecas.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its orientation and fading.]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Faint handwritten text and a signature or stamp in the lower-left quadrant of the page.]

[Faint handwritten text in the lower-right quadrant of the page.]

ad q. comprehendiendo el Araque de Cavilla y Alemania distribuido y exist. de 1.º de Enero hasta 30 de Junio de 1795, con expres. de su prob. va- u; los marcos de Plata el benef.º del ingred.º manifestados, e ing.º de los Rs. Dños. de uno p.º ciento y diecimo q. adeudaron y se pagaron en dho tpo

Quint. de Araque de Cavilla y Alemania	Valor de lo Repartido y existente a la proporción de una 3.ª pte. de Cavilla al precio de 45 p. 2 r. 11. q. y dos de Alem. a 63 p. -
Existencia en fin del anterior semestre	235. 15. 03/4
Recibidos en el presente	900. 00. 00.
Quanto lo Repartible	1.135. 15. 03/4
Repartido	981. 15. 03/4
Existencia	154. 00. 00.
Total valor	50.347. 1. 0.
Marcos de Plata y Ar. manifestados	Días Cobrados
67.322. 8. 4.	63.910. 2. 0.

Hecho y firmado en la Real Casa de la Real Audiencia de Monterrey a 17 de Julio de 1795

Nota

Los 235 q. 15 tt. 3/4 c. que aparecen no pertenecen a la existencia de 1.º de Diciembre de 94. corresponde el valor que le da la proporción de las partes de Alemania, y una de Almaden, pero los dos acordados en el momento de que se trata de los 1000 de Almaden a la clase de Almaden, a que se refiere en el Excmo. S. Virrey de N.º de España de 1795.



Tecnológico
de Monterrey

7

Muy Sr. mio: Es adjunto un exemplar del
Estado de Aragón. correspondiente a lo que se ha en el
cargo de esta Real Audiencia y se manifiesta por el con-
tado. El duplicado se fulcra el 5 de Mayo. echando
mano, y no se atienda mas la conclusion
de lo qual. y era Pl. Contad. ha de remitir
a S. M. como Vn. expresa en la apreciable
Carta de Real conde.

con este motivo conmatemos la satis-
faccion de ofrecernos a la obediencia de
Vn. con distinguida voluntad, y quedar
mos Reg. a Dios que la vida M. al. Tacat.
Ag. 20. 195.

J. N. N. de Velasco.



Tecnológico
de Monterrey

Muy S.^{res} mios: Con la estimable de Vms. de 20 del
 Corriente, recibí el Exemplar del Estado del Ramo
 de Azogues, que solicité en la mia de 12 del mismo
 mes; lo que ha facilitado ya la conclusion del Gral.
 que prontamente se remitirá á Su Mag.^d

Reitero á Vms. las veras de mi afecto, y
 deseos de complacerles, y pido á Dios que sus vidas
 m. a. Mexico 20 de Agosto de 1795.

Con á Vms. sumas atento seg.
 sexo.

Hippolyto de Delascor

Minos. de Real
 c. da de Zacatecas.

Con la estimable de V. M. de la
Comisaría, para el ejemplo del Estado del Reino
de Aragón, que existe en la misa de la misa
mas, lo que ha facilitado por la conclusión del
que prontamente se remite a Su Mag.
Peticiones a las las yemas de mi afecto y



Tecnológico
de Monterrey

M. de la B. de
de la B. de

+

Enaguado por esta Resonancia la Dilig^a. en satisfacc^o.
a los results, y reparos ofrecidos en el n^o. Trib^l. en estas
en el juicio de la n^{ra}. pertenec^{te}. al año de 1753 pa-
ramos a Vn^o l^o aut^o en su xarom p^a. q^d. se r^e. r^e. d^e.
hacer al mismo n^o. Trib^l.

Del V^a. de Set^e. de 1751



Tecnológico
de Monterrey

por Fern^o. de Letrado
en esta Intendencia

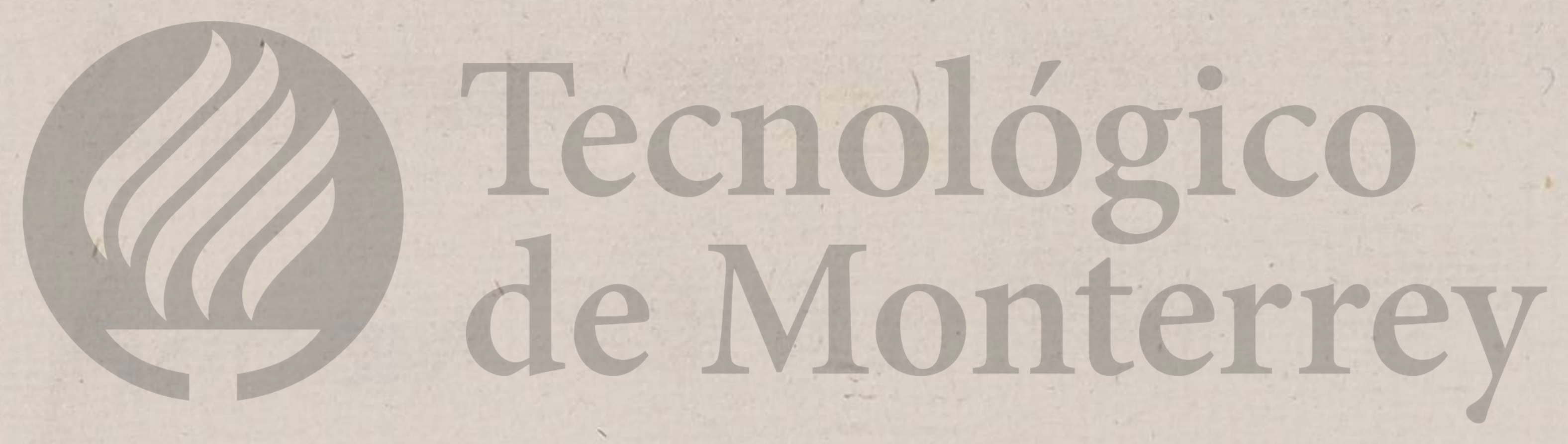


Tecnológico
de Monterrey

on the 1st of June 1960
at the University of Monterrey

Cbaquada p^a esta honrada la d^{ca} u satisfaccion
 a las resultas, y reparos, q^e en ese h^o mib^o p^a ctas
 produxo la n^{ra} ~~presencia~~ ^{respetiva} del año pasado u 793^o
 con f^{ha} s^u actual mes, hemos pasado al exp^{te}
 al An^o ord^o encargado u esta ^{renobretu u} ~~intend^o~~ p^a q^e
 la f^{ha} labe a V. S, a quien damos esta noticia pa
 u Gov^{no}.

D^{ca} 4^a Lac^o Sep^o 7 u 793^o



Tecnológico
 de Monterrey

res u h^o mib^o y And^o
 u ctas u Mexico =

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Tecnológico
de Monterrey

[Faint handwriting at the bottom right of the page]

111
iaj

Con el Oficio de Vno de 5, del con^{to} he recibido
el Juicio de Cuentas, respectivo à Esa Thesoreria,
y Año de 93, satisfizo los Reparos, que contenia;
y p^a estar en lo sucesivo Reclamamos del R^o J^o
Juneral de Ellos, sobre la falta de comprobantes de
las Distribuciones de Comisos de Vinas mexcales,
presentand^o Vno à el Administrador de Esta Ciudad.
se arregle à el Art^o 40, de las Instrucciones de su

Ateneo. Dijo que à Vno m. d. Tacatecas
y Sept. bre 22, de 1795,

Atinados de Esta
a Pral.

Jefe de Leon Valdes



Tecnológico
de Monterrey

Rega de Fheicos que en 12 de Septiembre de 1798. se hace a Dⁿ Jose Matias
 Zamato, Dueno de Regua y Ver. de Palmillas.

Plata de Aroque

		6.304.34.		12687.2.4.
160	120	134. 1.	730	133. 4.
161		134. 5.	731	074. 6.
162		134. 4. 4.	732	072. 5.
163		134. 4. 4.	733	134. 6. 4.
684		097. 3.	734	133. 6.
685		111. 4.	735	137. 0.
686		108. 5.	736	135. 6.
687		132. 6.	737	134. 6. 4.
688		101. 0.	738	137. 2.
689		130. 2.	739	134. 3.
		<u>1.219. 3.</u>		<u>7.533. 0. 4.</u>
690		071. 1.	740	133. 4.
691		134. 4.	741	039. 3.
692		134. 3.	742	134. 2.
693		135. 0.	743	135. 4. 4.
694		132. 6.	744	135. 6.
695		133. 5.	745	134. 3.
696		131. 6.	746	135. 5.
697		120. 2.	747	136. 2. 4.
698		134. 4.	748	134. 6.
699		134. 4.	749	135. 0.
		<u>2.481. 6.</u>		<u>8.787. 4. 4.</u>
700		134. 7.	750	136. 4.
701		134. 0.	751	134. 2.
702		135. 0.	752	136. 3. 4.
703		134. 6.	753	135. 2. 4.
704		134. 6.	754	136. 5. 4.
705		134. 6.	755	136. 3.
706		075. 5.	756	135. 5.
707		074. 6.	757	133. 2.
708		067. 1.	758	137. 0.
709		135. 4.	759	135. 1.
		<u>3.642. 7.</u>		<u>10.144. 5.</u>
710		132. 2.	760	133. 4.
711		129. 1.	761	133. 5.
712		133. 3. 4.	762	135. 2.
713		132. 0. 4.	763	137. 0.
714		131. 6. 4.	764	135. 2.
715		132. 4.	765	135. 7.
716		131. 4.	766	134. 4.
717		128. 5.	767	136. 7. 4.
718		133. 7. 4.	768	136. 4.
719		135. 6.	769	135. 3.
		<u>4.963. 7.</u>		<u>11.497. 7. 4.</u>
720		136. 0.	770	134. 5.
721		132. 2.	771	069. 5.
722		133. 6. 4.	772	133. 1.
723		136. 0.	773	053. 0.
724		132. 6.	774	136. 0. 4.
725		135. 4.	775	130. 4. 4.
726		134. 2.	776	134. 3.
727		132. 6.	777	132. 4.
728		131. 2.	778	131. 5.
729		136. 0.	779	133. 7.
		<u>6.304. 3. 4.</u>		<u>12.687. 2. 4.</u>
			790	134. 3.
			791	133. 6.
			792	133. 5.
			793	133. 5.
			794	125. 7.
			795	131. 5.
			796	128. 1.
			797	092. 6.
			798	049. 7.
			799	135. 0.
				<u>13.885. 7. 4.</u>
			800	135. 5.
			801	135. 3.
			802	134. 4.
			803	136. 0.
			804	136. 0. 4.
			805	135. 4. 4.
			806	135. 4.
			807	135. 3.
			808	086. 1.
			809	079. 0.
				<u>15.139. 0. 4.</u>
			810	081. 1.
			811	135. 5.
			812	133. 6.
			813	135. 6.
			814	133. 5. 4.
			815	048. 4.
			816	132. 2.
			817	131. 2.
			818	133. 4.
			819	132. 2. 4.
				<u>16.332. 6. 4.</u>
			820	131. 3. 4.
			821	131. 2.
			822	132. 6.
			823	131. 2.
			837	134. 0.
			838	082. 3.
			906	134. 5. 4.
			907	137. 2. 4.
			908	135. 3.
			313	130. 6.
				<u>17.614. 0.</u>
			315	128. 6.
				<u>17.742. 6.</u>

Plata de Fuego

Num.º	273	114	6.	}	228. 7.	1.929. 6. 11.
	275	114	1.			
	700	15		}	139. 4.	1.146. 9. 1.
	254	16	6.			
	265	129	7.	}	263. 5.	2.221. 7. 1.
	260	132	8.			
	261	132	2.	}	1.042. 1.	8.866. 1. 7.
	262	132	6.			
	264	132	3.	}	920. 3.	7.844. 2. 8.
	269	132	0.			
	270	131	3.	}	266. 2.	2.273. 2. 3.
	271	133	1.			
	274	115	5.	}	266. 2.	2.273. 2. 3.
	243	134	5.			
	257	132	7.	}	1.418. 0.	12.128. 4. 9.
	263	132	8.			
	266	134	7.	}	1.092. 2. 4.	9.376. 0. 1.
	272	117	5.			
	701	134	3.	}	093. 0.	799. 5. 6.
	704	133	3.			
	255	134	2.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	256	132	0.			
	258	132	4.	}	6.646. 4. 4.	56.824. 1. 5.
	267	131	7.			
	268	132	4.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	290	079	2.			
	696	134	4.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	697	134	4.			
	698	134	9.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	699	133	7.			
	702	134	6.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	703	135	1.			
	706	134	4.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	237	135	2. 4.			
	238	139	2.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	245	134	4.			
	259	134	5.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	279	117	6.			
	289	080	2.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	291	112	7.			
	292	113	4.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	308	128	2.			
C	253	192		}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	246	136	4.			
	247	099	4.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	249	135	3.			
	250	132	6.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	251	124	3.			
	252	077	0.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	276	080	5.			
	277	067	5.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	278	080	2.			
	281	118	6.	}	1.188. 4.	10.237. 9. 6.
	286	139	6.			



280 .. 202 078 6.4.
282 136 2.

6.646.4.4. 56.824.1.5.
215.0.4. 1.855.6.9.

239 .. 21 135 2.
240 134 3.
241 074 6.
242 062 0.
244 134 0.
283 134 6.
287 135 2.
305 133 4.
309 132 3.
310 125 2.
705 135 1.
707 114 5.

1.451.2. 12.545.0.4.

284 .. 22 135 3.
288 134 4.
314 129 6.

399.5. 3.466.4.9.

c. { 248 .. 222 099 2.
306 130 2.

229.4. 1.994.2.5.

285 .. 23 135 6.
303 133 6.
304 134 6.
307 130 3.
311 069 4.
312 127 2.

731.3. 6.366.4.8.

79. Barras de Fuego con 9.673.3. 83.052.4.0.

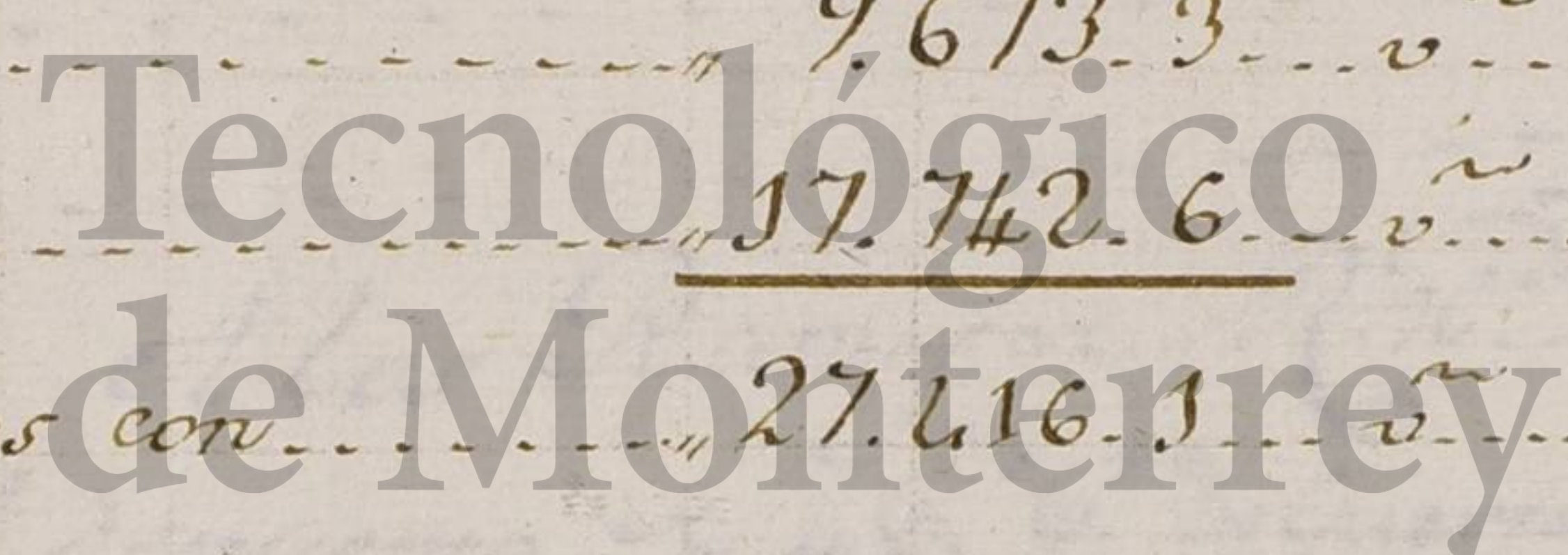
43. Id. de Alogue con 17.742.6. 154.988.1.0.

20. Barras de ambos beneficios con 27.416.1. 238.040.5.0.
Oro con Plata

5. 11 qq. 2g. 6 din 9g. con 007.1.2/8 } 611.2.0.
6. 11 qq. 0. 6 d. 15g. con 003.3.4/8 }

22. Pzas. de P. y oro, con 27.424.8.6/8 238.653.7.0.

irrey
2 pl
1 g.
6
gr.





Tecnológico
de Monterrey

en el Asentira D. José Matías Baños en 220 Barras de V. y
 y Fejos de Oro, Remisionos á la Sher. de Ex. 238.653. 7. tom.
 corresponden á los Ramos de R. N. da q. se distinguirán
 el 4º p. p. la Guerra, y al cambio de Platas en la
 forma siguiente

A Enaje	1.241. 7. 0.
A Dios. de Plata de Aroque	33.258. 1. 6.
A id. de la de Fuego	9.972. 9. 0.
A valor pr. de Arques de Casilla	5.129. 2. 6.
A Veinte y Seis de Arques	2.192. 3. 6.
A Tributos	1.100. 9. 6.
A Alcabalas	17.268. 3. 0.
A Loteria	893. 0. 0.
A Alcanes de Cueros	058. 3. 0.
A Veinte y Seis de Plata	1.115. 6. 0.
A Tabacos	15.772. 5. 0.
A Polvos	44.650. 0. 0.
A Vaipes	550. 0. 0.
A los Ramos de R. N. da	103.203. 2. 0.
Al de cuenta de 4 p. p. la Guerra	487. 3. 0.
Al Cambio de Platas	134.961. 2. 0.
Y Importa la Remision	238.653. 7. 0.

Lacatecas Sept. 12/95.

Virey
 Tribun. de Cueros
 Sher. Gral.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1501.7.0	...
30228.2.0	...
9978.7.0	...
5129.2.0	...
2192.3.0	...
1100.7.0	...
17268.3.0	...
892.0.0	...
078.3.0	...
1115.6.0	...
18772.2.0	...
1462.0.0	...
250.0.0	...
103203.2.0	...
487.3.0	...
131961.2.0	...
238621.7.0	...



Tecnológico
de Monterrey

Faint handwritten text at the bottom of the page.

Faint handwritten text in the bottom right corner.

Practicado p. ^{casos} ~~era~~ ~~des~~ p. el embio al R. P. Theodor
 con fha 12 del corriente, cuyo caudal ascendió
 a 238.651 p. 7 r. a manos de Cn. pasando los ordin.
 Docum. p. q. se tierra dales el devino q. corresponde.

Dioy N. L. Laca. Sept. 17/95.

A. Hen. ^{te} L. S. S.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Exmo. Sr.

Habiendo practicado esta Ines. p. l. con fha. 12. de el
 Coax. el embio del Sr. Theoro a la Grial. de
 Ex.º compuesto de 220 Barras de Plata, y dos tejos
 de Oro, cuyo valor asiende a 238. 657. 71. en su
 aplicacion Venulta ser acreedor a dho. Caudal el
 Pramo de Aragues de Cavilla, al importe de
 5.129. 21. 69. en cuyo credito a las sup. ma-
 ny. de N.E. dirigimo una Certificacion.
 Dios N.º. Lacar. Sept. 17/95.

Exmo. Sr. Marques de Brancif.



Tecnológico
de Monterrey

1792
C. M. M.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. Some words like "C. M. M." and "1792" are visible at the top.



Tecnológico
de Monterrey

A manos de N.S. dirigimos la Caxa Nueva q. distingue
la aplicacion dada a los 238.655 ⁷⁵ ~~07~~ q. con fha. 12.
del Cont. hemos remitido a la Theor. Grac.
Dios N. Zacat. Sep. 17/98.

res. Cont. m. N.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Tecnológico
de Monterrey

On Jha. 12 del Corri.^{te} Hemos Venido a esa Pres. de Co.
en 220 Barras de V. y dos Fejos de Oro 238.651. g. 8. s.
cuyo caudal a g. corresponde el adfundo conocido.
Se servirán Vms. mandar Recibir, y facilitar a
este Ministerio el oportuno Resguardo.

Por la Carta Cuentas adfunda se impondrán Vms.
a la aplicación respectiva al referido Tesoro
y Resultado a favor del cambio de Plata
134.961 g. 2 t. g. v. n. las 123 Barras g. señalada
la Razon g. acompañada, se servirán Vms. igualm.
devolvernos en numerario día. buena.

Dios V. Lacar. **Tecnológico**
de Monterrey

es. Minis. de Co. y
Mas. de Co. —

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



Tecnológico
de Monterrey

[Faint handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.]

Por valor de las ciento diez y nueve p^{as} de Plata de Nocate que V^{ms}. Remitieron à esta Fesoreria Gral con carta de 31^o del ultimo Julio, hemos entregado à D.^o José Matias Baburto ciento treinta y quatro mil quinientos setenta y uno \$ cinco tom.^s que deve poner en esa P^{al}. del cargo de V^{ms}. segun lo acredita el adjunto testimonio del H^{er} tam.^{to} q.^o otorgo, y de cuyo R^{ec}ivo esperam.^s nos den V^{ms} aviso.

Dios etc à V^{ms}. m. d. Mex.^{co}
y Agosto 29^o de 1795^o

Juan Gutierrez
Intendente

Joseph Maria Lanoz
B

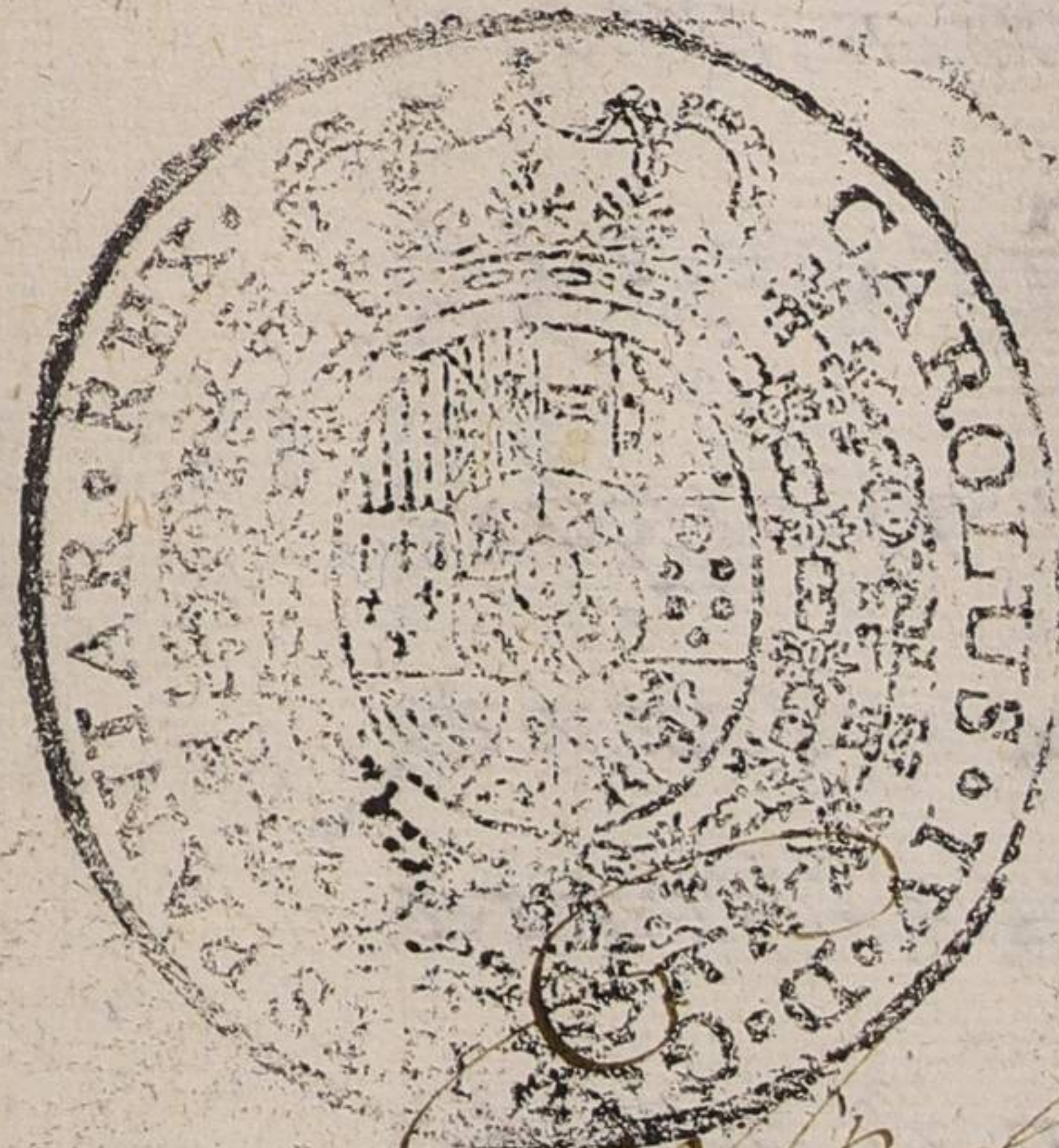
Ministros de la Fesor.^a
Gral de Zacateca S



Tecnológico
de Monterrey



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

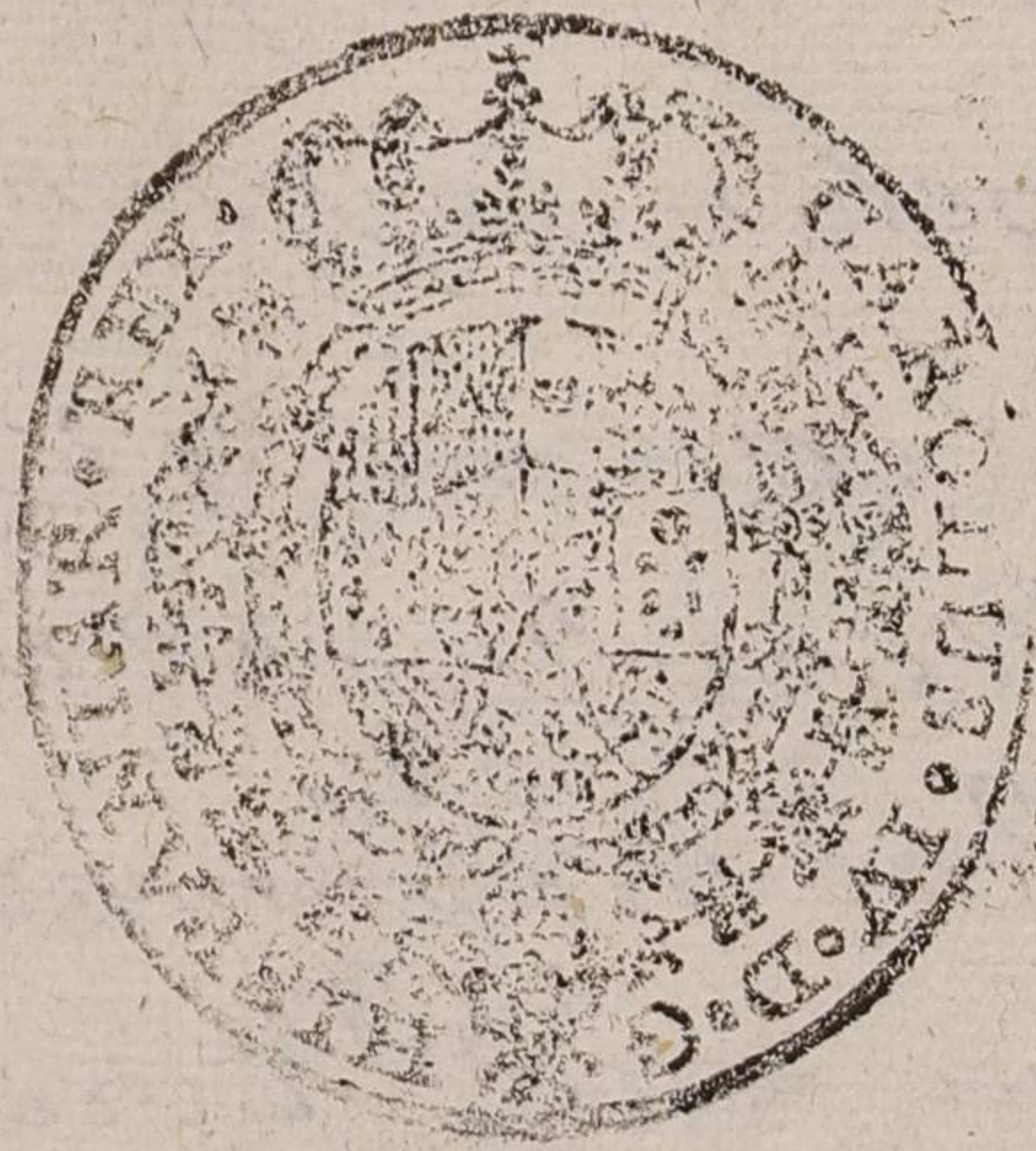
La Ciudad de Mexico a veinte
 y cinco de Mayo de mill seiscientos no
 venta y quatro años: ante mi el Escriuano y
 pias Ferrigós D. Fr. Matias Barreto Con
 plata de plata de plata de la Ciudad de Tacatecas
 y residente en esta Corte a quien doy fe
 consero, oroga que reciba de los Pres. Mi
 nistros de la Real Audiencia de ella, diez y
 cinco mil quinientos setenta
 y tres p. cinco tomines en moneda de
 nuevo cunido Mexicano, contada, pagada
 y entregada a toda su satisfaccion y li
 quidad de ciento treinta y quatro mil
 seiscientos veinte y cinco p. cinco tomines,
 seis gr. valor de ciento diez y siete pias
 de plata de Mexico, remitidas de aquella Re
 audencia, respectu a que la diferencia de cir
 cuencia y quatro p. seis granos, perteneco
 a los Pres. de Pl. N. de consuno y de
 nora en la carta cuenta, y oficio dirigido
 a aquel Ministerio con fecha de veinte
 y uno del proximo pasado Julio que
 yo y otro se me demostro plene e minit
 reno a quien original lo debora. Y como

[Handwritten signature]

entregado a los enmendados ciento vein-
ta y quatro mil quinientos de renta y
por cinco terminos en aquella via y pro-
cedo que me son en derecho luoer para
por el presente se obliga, a que la llebará
en su Real caxa y pondrá en poder de aque-
llos Rees. Ministros segun y como la ha
recibido sin que le falte cosa alguna y si
algo le faltare, lo pagará de sus bienes o
en reales de contado, con costas de la co-
brama y salario acostumbrado, por
lo que pueda ser ejecutado como si
la fueren por el embargo con todo el
simple juramento del fornicario sin
otra prueba de que la Real Caxa ha
hecho la entrega en el termino requie-
rido, traerá Certificacion y la presentará
dentro del cumplimiento, y por su defec-
to concierne se despache Penorco que la
traiga a su costa con dias y salario
como es estilo. Y al cumplimiento de lo
relacionado se obliga con la Penorco
y bienes presentes y futuros con los que se
somete al fuero y Jurisdiccion de la
Real Audiencia de Mexico, y en especialm.
a las de las dhas. Real Audiencia y
Ministerio de Real Hacienda, renunciando
el de su domicilio y vecindad las Leyes

de su fabrica y la general del derecho p.
que cito referido le competan y a su
en como por sentencia confirmada y
parada en autoridad de cosa juzgada
y a su vez y haber Real No su mo
hendo Ferrn D. Antonio Lino D. Ma
nuel y D. Jose Joaquín Perez de Arino
de erredha y ridad = José e Marias Ba
puzto = Por indyponición del Escrivano
interino de R. N. a. e. Marias e Mu
no de veqay vic Escrivano Real

Mariano último
Cedega y vii: E. P. R.
de Monterrey



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SEVE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.



Tecnológico
de Monterrey

Con el oficio de Vmos de 17, del corr^{to} de
recibido el testim.^o del conocim^{to} otorgado en
la Promision de 238.658, Peso 7, d., hecha a
las Juntas G^{rales} de Mexico en 12, del mis
mo, con la correspond^{te} carta cuenta de su



Aplicacion. Tecnológico
de Monterrey

Dio que a Vmos m. d. Tacate
cas y Septiembre 22, de 1795,

José de Leon Valdes

el Atinxo de Esta
sox^a Pral.

Con el objeto de servir de base para el estudio de los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha emprendido un estudio de campo en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, durante el mes de febrero de 1964.



**Tecnológico
de Monterrey**

Prof. Dr. Juan José Hernández
Carr. y República 22, C.P. 64000
Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Informe de Campo
por Prof. Dr. Juan José Hernández

Con fecha de 22, del corr.^{to} me comunico
el Excmo S.^{to} Rey la sig.^{ta} Orm

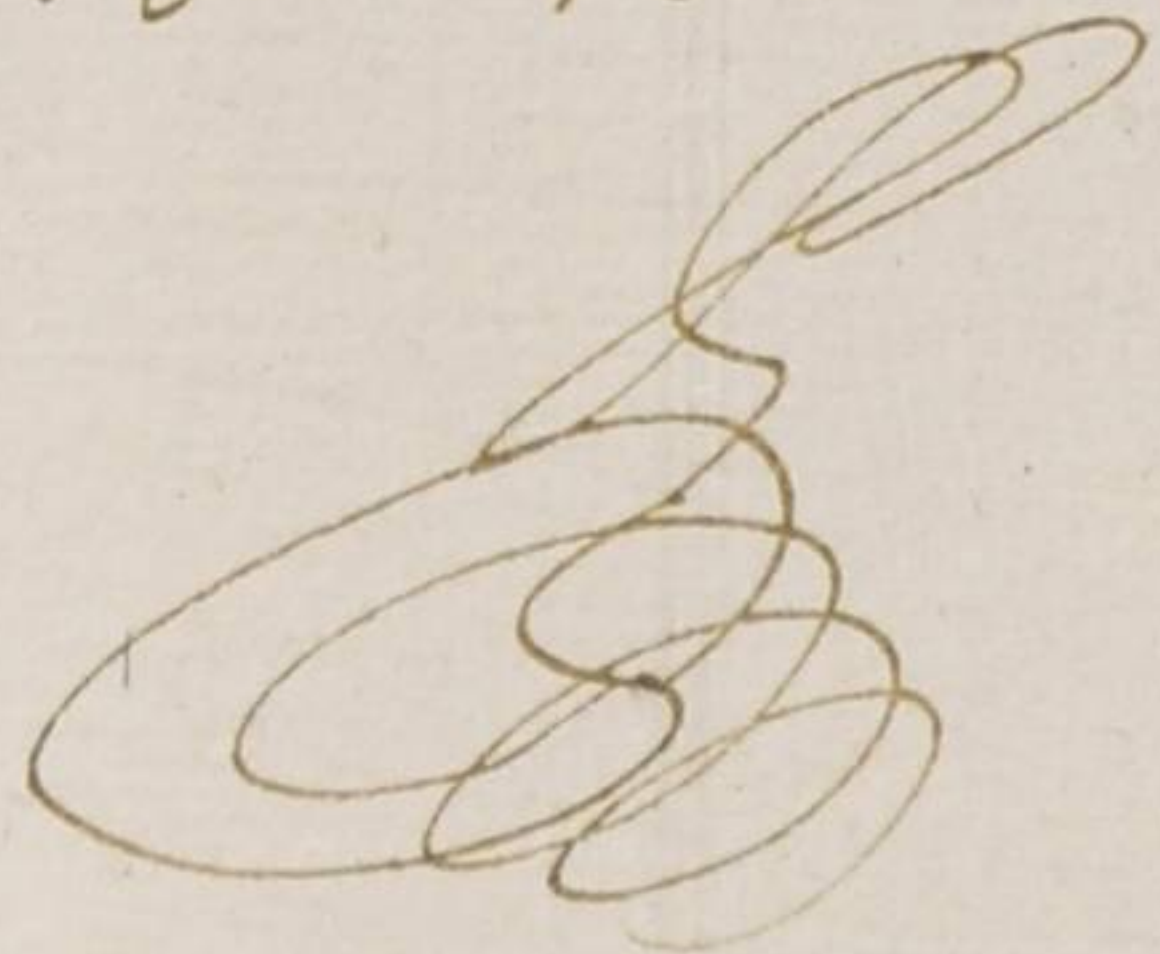
„Tiendo unq.^{ta} el Acopio de Cau
tales en las Cajas P.^{as} de esta Capital, que
vendrá Vno á los Anos de las de Esta Ciudad
y de la de Sombreyete, q.^{ta} no demoren las Em
pres de los q.^{ta} tubieren remisiones, y puedan
ayudar á las graves Atenciones del Dia.„

La q.^{ta} traslado á Vno pa
ra el Anos de Esta el cumplim.^{to} de su contenido.

102.^a Pral.

Dio que á Vno en. d. la
Cacacas y Septbre 22, de 1795,

José de Peon Valdés





Tecnológico
de Monterrey

Recibamos impuestas a la superior oñ al Cre^{mo} / on
 reciby a 12 del q^o acaba, comunicada p^a In^o en 22
 del mismo, relativa a la urgencia del acopio de cau-
 dales en la 2da de Cre^{to} y a q^o no atrasemos los embios,
 ni los de esta p^{ta} ni nro cargo; pero nada q^o practi-
 can en su cumplim^{to}, puesto q^o con 12 del mes actual
 dirigimos a la referida Casa. Martin el Tesoro^o ^{q^o teniamos} existente;
 con advertencia de q^o ipse evaquamos igual operacion
 de 80 en dos meses, consultando a evitar su atraso en
 qualq^{ra} necesidad.



102 Ten^{te} Lettado
 en esta Yntend^a

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Faint, illegible handwritten text at the bottom right of the page.]

5.
Con el oficio de Vms. de 17^o del que acaba recibimos
la Carta cuenta conocimiento y Barreages que incluyen
del Tesoro y Plata de Xicatlacatepec que viene caminando
à cargo de D.^o Toré Matias Basurto y hecha que
sea la fiel entrega de todo le daremos la Certifi-
cacion de estilo para resguardo de ese Ministerio. 5.

Dios que à Vm. m. a. Mexico y
Septiembre 30^o de 1794

Tecnológico
Por m. Comp. y C. m.
de Monterrey

Juana Maria Linares
D

Ministros de la Tesor.^a
de Zacatecas

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Large, faint signature or stamp, possibly reading 'Tecnológico de Monterrey']

[Faint handwriting at the bottom right corner]

Por la Cunta de Vms. de 17. del Proximo anterior n. 25,
y certificacion que acompaña, quedo enterado que entre
los Caudales que Vms. Remiten a esta Desoreria Gene-
ral aplican al Valor de Azogues de Almader
5. 129. pes. 2. tom. y 6. gn.

Dios Guarde a Vms. muc. años.

Mex. 30. de Oct. de 1795.

Francisco



Tecnológico
de Monterrey

Por el Sr. D. D. D.
Alonso de H. Har.

hacotecas.

via
S.S.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and orientation.]

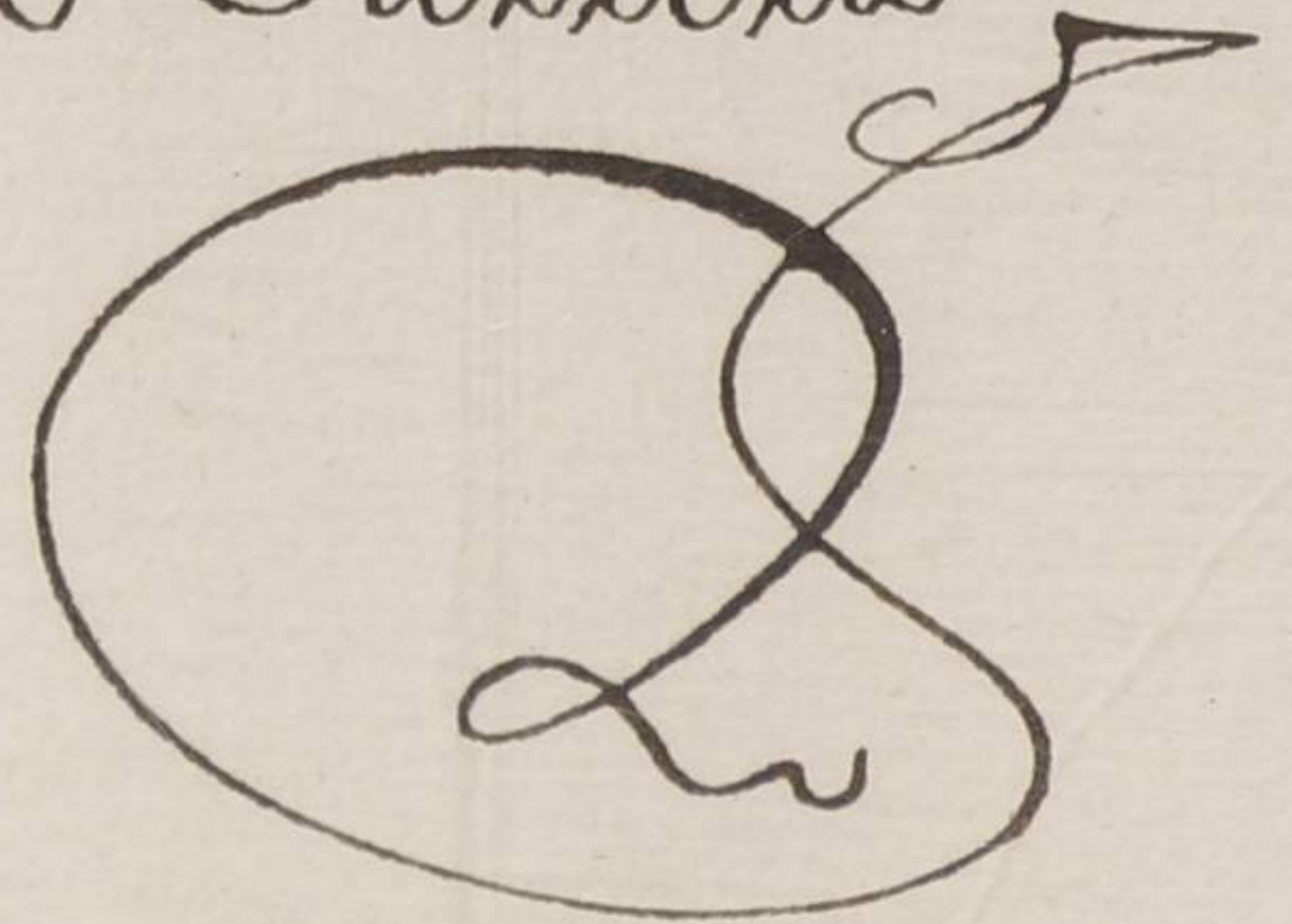


**Tecnológico
de Monterrey**

Doy á V^{mos} aviso de que á su ti-
empo recibió este Tribunal la Caxa
Cuenta que le remitiéron con oficio
de 31 de Julio inmediato, y con q^e le
instruyeron las aplicaciones con q^e
embiaxon á la Casa G^{ral} de esta Ca-
pital doscientos quarenta y quatro mil
ciento dos pesos, cinco tomines y seis q^d.

Dios que á V^{mos} m^a Real
Tribunal y Aud^{ta} de la Contad^a m^{or}
de Cuernavaca de mes^{co} Jo de Dec^e de 1795.

J^{do}
Carr. de Herrera



en virtud de A^l Naz^a }
la tes^a g^{ral} de Tacar. }



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text and a circular stamp or signature.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]

Recivio este Subunial con el oficio de Vms del
ultimo dia 17 la Carta Cuenta que instruye
el como remittieron ala Casa general de esta
Capital docientos treinta y ocho mil seiscientos
cinquenta, y m pesos siete tomines en el dia
12 anterior.

Dios que a Vms muchos años
R. Subunial, y Aud. de la Contad. Mayor de
Cuentas So. de octubre de 1793

Cam. de Texcoco

es Ministro de R. Naz. de la
Mexico Pral de Tacatecas

[Faint circular stamp or signature]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Tecnológico
de Monterrey

[Faint handwritten text and a circular stamp or signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

Se halla ya en este Subun. el Expediente formado con el Juicio de la Cuenta q. Espie a Cargo de Vms el año de 1793. lo que les aviso en contestacion a su Oficio de Feb. proximo anterior mes.

Dios que a Vms muchos Años. R. Subun. y Aud. de la Contad.ª ma. de Cuentas 10.º de Octubre de 1795.

Com. de Herrera

Ministros de P. N. de la
Tesorera Real de Tacateca

*Se halla ya en este punto el experimento
formado con el punto de la cuenta p[er]
o cargo de los el año de 1793 lo que
se hizo en consecuencia a un punto de 1793
por el orden de los*




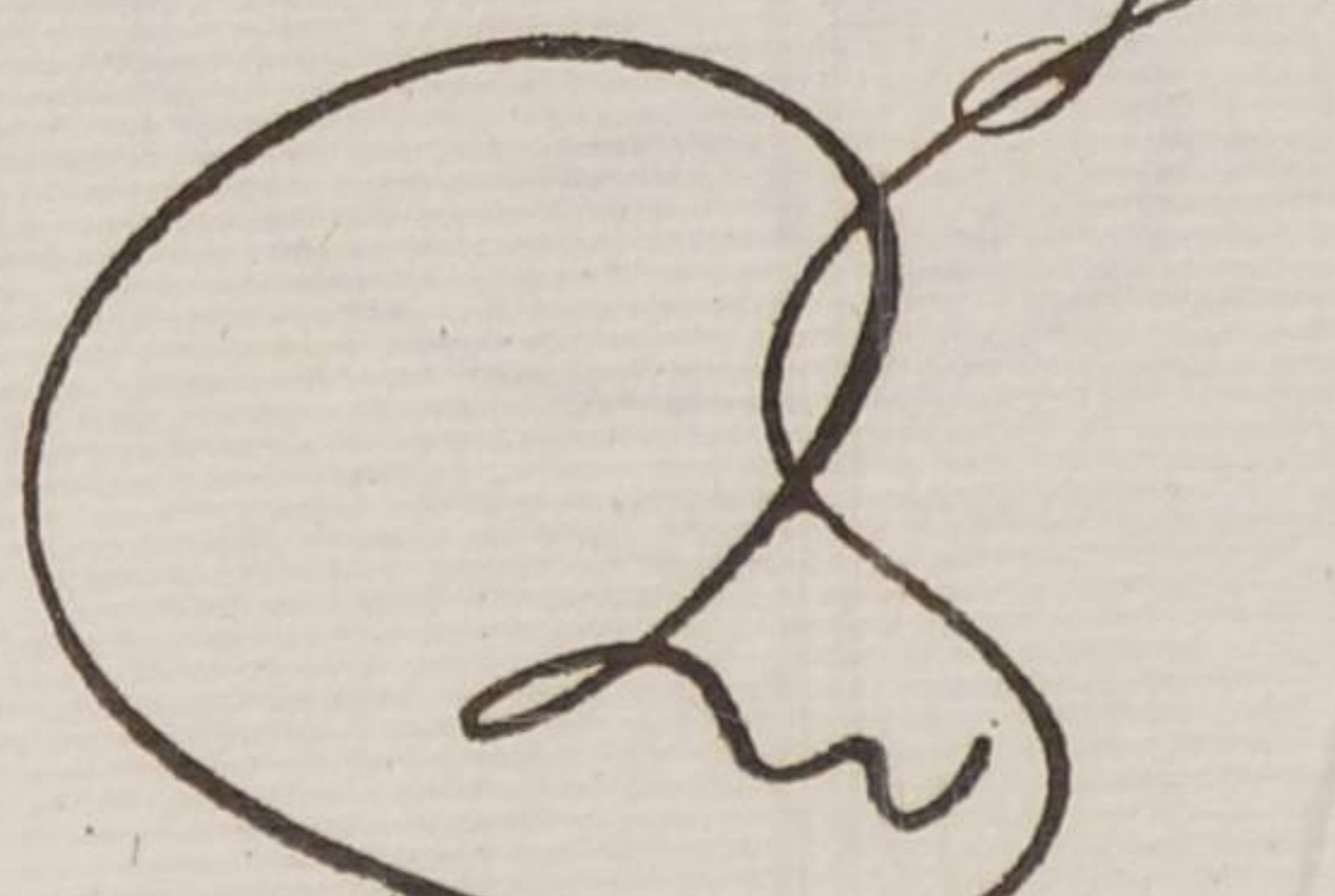
**Tecnológico
de Monterrey**

*1793
en el punto de
1793*

*Monterrey
1793*

Siene recibido este Tribunal el documento que
con oficio de 18 del proximo anterior mes
le remittieron Vms q. dan causal contestacion
al Nroo n. 32. delos q. contiene el Juicio
dela Cuenta de esa Tesoreria correspondiente
al año de 1793

 Tecnológico
de Monterrey
Años R. Tribunal, y Aud. dela Contad. a
ma. de Cuentas 10. de Octubre de 1795.

Q. J. do
Cm. de Herrera


res Nuntios de R. Hon. }
la Tesor. Pral de Tacatecas }

Este recibí este Tribunal el documento que
con Oficio de 18 del presente contiene una
lección para que sea con el contenido
al punto 11.º de la p.ª contenga el juicio
de la causa de los señores comparecientes
al día de 1793



Tecnológico
de Monterrey

El día de 1793
en el punto 11.º de la p.ª contenga el juicio
de la causa de los señores comparecientes
al día de 1793

En
con. de
Estancia

En
con. de
Estancia

Se recibió en este Trib. la Relación
que le acompañaron Vms. a su oficio de
15. de Julio último para instruirle de lo
debido cobrar, cobrado, y no cobrado en era
Tesor.ª gñal. dentro de los seis primeros mes.
del año en que estamos.

Dios guarde a Vms. muchos años.
R. Trib. y Aud.ª de la Contad. m.ª de
Cuentas 10 de Oct.ª de 1795.

J. de
Cm. e Herrera
L

Miembro de R. Har.ª de
Tesor.ª gñal. de Tacatecas.

que se acompañaron con el oficio de
N. del Sr. último para instruir de la
debido cobran, cobrado, y no cobrado en
con. p. del. dentro de los tres primeros mes.
del año en que entran.

que se pague a V. M. muchos años
de la V. M. de la V. M. de la V. M.



Tecnológico
de Monterrey

de Monterrey
con. p. del.

de Monterrey
con. p. del.

Dirigimos à Vms. el adjunto Testimonio del fletamento otorgado por D. Jose Matias Baruxto, Conductor de Cargas Reales de esta Ferrocarril Principal, de ciento treinta y quatro mil novecientos sesenta y un pesos dos tomines, que le hemos entregado, por el valor de ciento veinte y tres piezas de Mercaderes, que trajo à esta General, y de su Recibo se serviran Vms. darnos aviso, para nuestra constancia.

Dios que. à Vms. m. a. Mex.^o 17 de
Octubre de 1799.

Por mi Comp.^o y C. m.

Juana Maria Lamo

Ministros de la
Real. de Zacatecas.

[Faint handwritten flourish]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Faint handwritten text, likely bleed-through]

[Faint handwritten text and a large flourish]

[Faint handwritten text at the bottom right]



Un quartillo.

Compro

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

*Tacatecas.
34.261 2/3
valor 233
vicias &
Plata &
Rescate de
mitida &
aquella de
vexicia.*

En la Ciudad de Mexico a trece de Octubre de mil setecientos noventa y cinco: Ante mí El Esno. y Ferragos Don José Matias Basuato, Conductor de Platas de la Ciudad de Tacatecas, y Residente en esta Corte, a quien doy fei como, Otorga que heibe de los Señores Ministros de la Real Aduana de ella, ciento treinta y quatro mil, novecientos sesenta y vn p. de tomines, en moneda del nuevo curso Mexicano, contados y pesados, y entablados a toda su satisfacción, valor de ciento veinte y tres piezas de plata de Nocate, con peso de quinze mil quatrocientos cincuenta y siete marcos, quatro onzas, quatro ochavas. Como entregado de la mencionada cantidad, en aquella via y forma, que me son en derecho lugar haia, por el presente se obliga a que la conduzca en su Oregua, y ponga en poder de los Señores Ministros de la Real Aduana principal de la referida Ciudad de Tacatecas, segun y como la ha. heibido, sin que le falte cosa alguna, y si algo le faltare, lo pagará de sus bienes, en reales de contado, con costas de la cobranza, y salarios acostumbrados, por lo que pueda ser

executado como por la suete principal del embio
con solo el simple juramento del Comisario, sin otra
prueba de que le lleva, y de haver echo la entrega
en el termino de quales trabaxa certificacion
y la presentaxa, dentro del que correspondes, y por
su defecto conviene se despache persona que la
traiga, a su costa con dias y salarios, como es
entilo. Y al cumplimiento de lo relacionado, se obli-
ga con su persona, y bienes, presentes, y futuros,
con lo que se somete al fuero, y jurisdiccion de las
Justicias de su Magestad, especialmente a las de
esta corte, en el dho. y dho. dho. y R. de
Renuncia el dho. domicilio, y residencia, la de los
de su fuero, y la qual de dho. para que a lo
referido, le compelan, y apremien, como por
sentencia, comendada, y pasadas en auto-
ridad de una juzgado, mandasedis, y basen
el dho. fiamdo siendo Ferrnando de Antonio
Ayo, Don Manuel Perez, y Don Uriqueel
Almonte, vecinos de esta dha. Ciudad = Toré.
Matias Barreto = Licenciado Pedro Martinez.

do
Pedro Martinez

regia de Mexico q. en 14 de Noviembre de 1795 se hace a Don
 José Mathias Baruro

Plata de Alogue

950 125 132 2.
 951 122 0.
 952 126 2 4.
 953 120 8 4.
 954 131 0 4.
 955 134 2 4.
 956 117 6.
 957 104 2.
 958 134 6.
 959 134 3.
1257. 6.

960 133 4.
 961 133 2.
 962 134 0.
 963 135 0.
 964 138 6.
 965 138 4.
 966 135 5 4.
 967 135 0 4.
 968 135 4.
 969 132 2.
2609. 2.

970 134 6.
 971 133 4.
 972 134 0.
 973 134 0.
 974 131 6.
 975 136 2.
 976 133 6 4.
 977 133 6 4.
 978 134 2.
 979 134 2.
3949. 5.

980 133 0.
 981 135 0.
 982 132 6.
 983 135 0.
 984 136 2.
 985 133 5.
 986 134 6 4.
 987 134 6 4.
 988 134 0.
 989 135 0.
5293. 7.

990 133 2.
 991 134 2.
 992 135 7.
 993 135 7.
 994 134 2.
 995 128 2.
 996 128 6 4.
 997 129 2 4.
 998 129 3.
 999 129 6.
6612. 7.

1000 6612. 7.
 1001 130 6.
 1002 095 4.
 1003 130 2.
 1004 107 6.
 1005 099 3.
 1006 134 2.
 1007 133 4 4.
 1008 130 7 4.
 1009 133 2.
 1010 131 2.
7839. 4.

1011 132 6.
 1012 117 7.
 1013 135 4 4.
 1014 132 4 4.
 1015 134 6 4.
 1016 133 6 4.
 1017 134 4.
 1018 135 3.
 1019 076 6.
 1020 084 6.
9058. 2.

1021 128 0.
 1022 129 2.
 1023 129 0.
 1024 099 5.
 1025 065 3.
 1026 134 6 4.
 1027 132 2 4.
 1028 097 2.
 1029 136 0.
 1030 133 6.
10243. 3.

1031 131 2.
 1032 134 2 4.
 1033 134 4 4.
 1034 135 4.
 1035 109 4.
 1036 126 4.
 1037 127 4.
 1038 125 2.
 1039 125 0.
 1040 127 2.
11520. 0.

1041 125 0.
 1042 135 2.
 1043 105 3.
 1044 135 2.
 1045 132 6.
 1046 135 0.
 1047 132 2.
 1048 117 3.
 1049 133 0.
 1050 132 2.
12803. 4.

1057 12803. 4.
 1058 134 5.
 1059 133 0.
 1060 079 6.
 1061 030 2.
 1062 134 3.
 1063 136 2.
 1064 134 1.
 1065 134 1.
 1066 135 0.
 1067 135 3.
 1068 136 4.
14042. 0.

1069 131 0.
 1070 042 3.
 1071 135 4.
 1072 128 5.
 1073 130 4.
 1074 128 2.
 1075 131 1 4.
 1076 129 4.
 1077 130 5 4.
 1078 131 1.
15260. 6.

1079 129 4.
 1080 130 5.
 1081 070 6.
 1082 094 7.
 1083 079 7.
 1084 136 0.
 1085 033 2.
 1086 132 4.
 1087 132 4.
 1088 134 6.
16335. 3.

1089 130 2 4.
 1090 134 6 4.
 1091 132 6 4.
 1092 133 6 4.
 1093 133 2 4.
 1094 135 2 4.
 1095 135 2 4.
 1096 135 6 4.
 1097 103 2.
 1098 134 4.
17644. 5.

1099 135 2.
 1100 136 4.
 1101 135 5.
 1102 123 6.
 1103 110 4.
 1104 133 6.
 1105 133 4.
 1106 133 4.
18551. 4.

Plata de Juego

N ^o	Leyes	Peso		
<u>386</u>	11 ^o 11 ^g		130.4	1.088.3.1
<u>385</u>	12		134.4	1.125.7.6
<u>345</u>	16		134.4	1.142.2.1
327	16 ^o	054.3	323.7	2.755.3.5
382		133.6		
<u>383</u>		135.6		
347	17	122.6	175.4	1.495.6.2
<u>349</u>		052.6		
346	18	124.6	673.3	5.759.4.7
378		135.4		
379		057.5		
381		135.6		
387		087.4		
<u>407</u>		132.2		
<u>388</u>	18 ^o		134.4	1.152.3.7
344	19	134.6	827.2	7.100.6.5
374		046.5		
380		135.3		
375		135.4		
371		119.0		
373		120.6		
<u>430</u>		135.2		
342		19 ^o		
389	133.6			
390	093.0			
376	133.2			
377	133.2			
<u>435</u>	133.4			
341	20	124.4	582.0	5.013.2.7
343		066.6		
351		136.0		
384		134.0		
<u>372</u>		120.6		
323	21	114.4	1.613.1	13.944.2.8
324		133.2		
325		061.7		
328		134.4		
348		107.0		
350		137.0		
418		120.2		
420		135.6		
422		135.4		
<u>428</u>		128.3		
		1.208.0		
431		135.4		
432		134.3		
<u>434</u>		135.2		
			<u>5.465.0</u>	<u>46.906.0.4</u>



Tecnológico
de Monterrey

337	22	136	o.
340		134	4.
352		057	6.
354		135	o.
391		039	6.
436		135	5.
443		135	4.

774.3 6.715.3.11.

330	22%	135	4.
331		134	2.
335		135	4.
336		135	o.
338		135	6.
394		127	2.
411		135	2.
412		141	4.
413		120	4.
416		132	6.

2.245.3 19.509.5.4.

		1.333	2.
423		121	2.
424		133	6.
425		136	2.
426		123	o.
437		136	3.
440		137	2.
1045		124	o.

326	23	071	6.
329		135	2.
332		136	2.
333		135	2.
334		135	6.
339		134	4.
343		133	6.
392		127	2.
393		130	6.
395		131	6.
		1.272	2.
429		135	4.
439		133	4.

1.541.2 13.416.4.2.

22. Barras de Plata de Fuego con 10.025.4.5 86.547.3.6.

7. Fo. de Azogue con 18.551.4.5 162.052.6.6.

29. p^{tas.} de ambas benef. con 28.577.0.5 248.600.2.0.

Oro Puro

7. 21 qq. 2 gr. 3 m. 4/8 383.3.6.

Total 248.983.5.6.

roy
al
gr.
y
y





Tecnológico
de Monterrey

Con el Asentista D.^{no} José Mathias Barreto en 229. Barras de Plata, y un peso de Oro Remitidos a la Mes.^a de los 248.983 s. 69. q. corresponden a los Ramos de R.^a Nac.^a q. se distingui- ran, al 4.^{to} y Donativo p.^o la Guerra, a Temporalidades, y al Cambio de Platas en la forma siguiente

A Emage - - - - -	1.620.3.6.
A Dros. de Plata de Arque - - - - -	39.092.7.0.
A Yd. de la de Fuego - - - - -	2.000.0.0.
A valor p ^o al. de Arques de Car ^{lla} - - - - -	2.130.3.6.
A id de Alemania - - - - -	4.221.0.0.
A Reingro de fletes de Arques - - - - -	872.6.0.
A el Asiento de Gallas - - - - -	4.050.0.0.
A Pap. ^o sellado de N. y P. - - - - -	649.2.6.
A Tributos - - - - -	2.500.0.0.
A Puexias - - - - -	494.5.6.
A Alcabalas - - - - -	9.706.5.6.
A Loteria - - - - -	2.490.0.0.
A ^{reingro de} fletes de Plata - - - - -	1.184.4.0.
A Tabacos - - - - -	33.111.1.6.
A los Ramos de R. ^a Nac. ^a - - - - -	103.779.7.0.
Al desc. ^{to} del 4. ^{to} p. ^o para la Guerra - - - - -	103.0.0.
Al Donativo gracioso p. ^o id - - - - -	1.167.0.0.
Al Ramo de Temporalidades - - - - -	476.1.0.
Al Cambio de Platas - - - - -	443.457.5.6.
Importa la Remision - - - - -	<u>248.983.5.6.</u>

Laca. en Ob. de 14/95.

Virey
Fiel. de p^o
Mes. Gal.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

1620	...
1621	...
1622	...
1623	...
1624	...
1625	...
1626	...
1627	...
1628	...
1629	...
1630	...
1631	...
1632	...
1633	...
1634	...
1635	...
1636	...
1637	...
1638	...
1639	...
1640	...
1641	...
1642	...
1643	...
1644	...
1645	...
1646	...
1647	...
1648	...
1649	...
1650	...



**Tecnológico
de Monterrey**

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Practicado p. esta Caxayel embio del R. Heron
contra. 14 del con. cuyo caudal ascendi
a 248. 983 p. 5 t. 69. a manos de un. paramo
los ordin. docum. p. q. se sirva darse el
destino q. corresponde.

Dioy N. Zacat. Nov. 21. / 95.

V. un. Her. de Al
Har. do. q. interinam
de pacha era Interin.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwriting on the right side of the page]



Tecnológico
de Monterrey

A mano de N. S. Dirigimos la Carta Fuera
p. Diringue la aplicac. dada a los 248.983 f.
57.69. f. con fha. 14 del cor. de hennoy Venir.
a la Her. de G. L.

Dijo N. Lucas. Ley. No. 23/95-

res. Cont. m. & L.



Tecnológico
de Monterrey

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and dates.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a signature or name.



Tecnológico
de Monterrey

Cómo. lx.

Habiendo practicado esta Ther. ^a por el con. Jha. 14.
 del con. ^{te} de Embis del R. Thero, á la q. d.
 de los. comp. de 229 Marcos de Plata
 y un ter. de oro cuyo valor asciende á
 268. 983 ^{q.} 31. 6 ^{q.} en su aplicacion Venuta sea
 acreedores á dho. Caudal los Marcos de Aragón
 de Castilla, y Alemania al imp. ^{te} de 6.351 ^{q.} 31. 6 ^{q.}
 correspond. al primer 2.130 ^{q.} 31. 6 ^{q.} y al seg.
 4.221 ^{q.} en cuyo credito á las sup. ^{tes} manos
 de N. E. dirigimo dos Certificaciones.

Dijo D. Lucas de Ob. E 25/95.
 de Monterrey

Cómo. lx. cargo de S. Francisco.

29-02

29

29

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Consta. H. del Corx. Hemos Venirido a era Ihes.^a
de Ex. en 229 Barxas de Plata y un Rey de
en on 243.983 g. St. 6g. cuyo caudal a g. corxsp.
eladpuno conoim. se serviran Vms. mandar
Recibir y facilitar a ere cun. eloporum
Resguardos.

Por la cuenta suenta adpunta se imponi-
dran Vms. a la aplicacion respectiva al
Referido Ihesos, y Veniendo a favor del
Cambis de Plata 143.457 g. St. 6g. g. valen
las 134 Barxas g. señala la Varion g. acom-
pana, se serviran Vms. igualm. deolvere-
nos en numerario dha suma
Diof. S. Lacar. Nob. C. 21/95.

Res. cun. de Ex.
y R. H. de cues.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



**Tecnológico
de Monterrey**

Hemos recibido con el Oficio de Vms. de
21 de Noviembre último la Caxta Cuenta,
y Documentos del A.º Ferreo, que condu-
ce D. Jose Matias Baruxto, y quando lo
entregue le daremos las aplicaciones cor-
respondientes, devolviendo á Vms. en mon-
eda los ciento quaxenta y tres mil qua-
trocientos cincuenta y siete pesos cinco to-
mines seis gra. que importan las Platas
de Vercate.

Dios que á Vms. m. a. Mexico
2 de Diciembre de 1795.

Por indisp. de mi comp.º y C. m.

Joseph Maria Lasso

Ministros de la Ferrea. }
n.º de Zacatecan. }

3

Recibido en el Oficio de Sr. de
21 de Noviembre ultimo la Carta
y documentos del Sr. Toros, que con
la Sr. Toros el Sr. Toros, y cuando la
entregue la Sr. Toros las aplicaciones con
responderlas, botando en Sr. Toros.
por los cinco presentados y por los que
de los cinco presentados y por los que
de los cinco presentados y por los que



**Tecnológico
de Monterrey**

del Sr. Toros, Sr. Toros, y Sr. Toros.
Sr. Toros, Sr. Toros, Sr. Toros.
Sr. Toros, Sr. Toros, Sr. Toros.

Ministerio de la Educación
Sr. Toros, Sr. Toros, Sr. Toros.

Sp

or la de Vnrs. A.º 29 de 21 del proximo pasado,
y Certificaciones que la acompañan, quedo en-
tendido de que en la remision de caudales q.^e
Vnrs. dirigenon a esta Resonencia General
vienen aplicados al valor principal de
Azogues 6.351 p. 37. 60: los 2.130 p. 37. 60. del
de Castilla y 4221 p. del de Alemania.

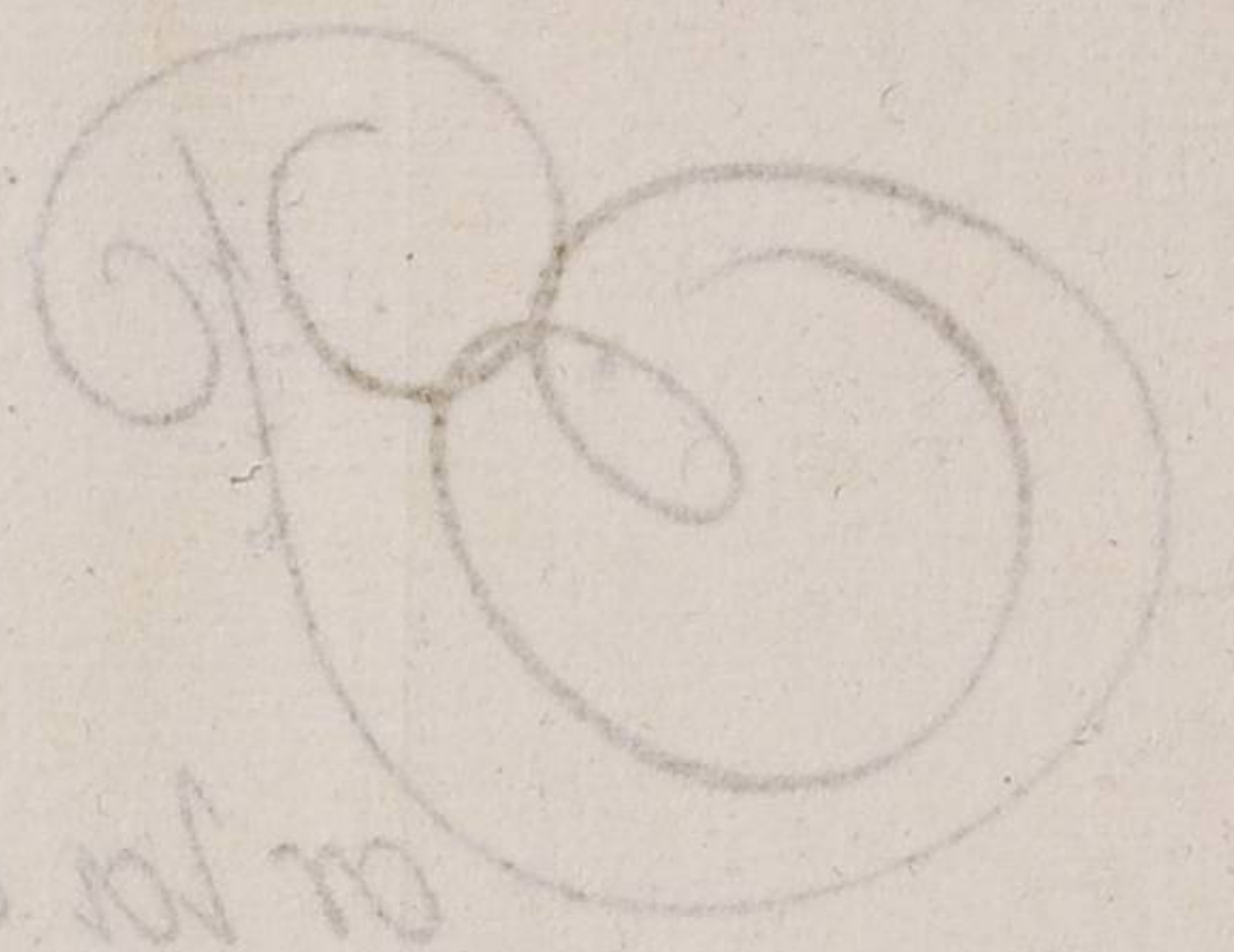
Dios que a Vnrs. m. d. Mex.^{co}
de Diciembre de 1795.

Francisco

Ministros de N. S.
da de Sacatecay

ma
SS.

+



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



**Tecnológico
de Monterrey**

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting in the bottom right corner.]

[Faint handwriting in the bottom left corner.]

Meda en este Tribunal la Carta Cuenta
que le acompañaron Vm. a su Oficio de
el del próximo Noviembre para instruirle
de la Rmra que hicieron a esta Casa gral.
de doscientos quarenta y ocho mil novecientos
ochenta y tres p. cinco tom. p. seu grano

Dios guarde a Vms muchos
años. Real Trib. y Aud. de la Contad.
m. de Cuentas. 24. de Dic. de 1795.



Arquivero
de Monterrey
Com. de Herrera

es
Ministros de R. Har. da
la Fevor. a gral. de Tacatecaj

Alta en este Tribunal la Carta de
que se acompañaron en el año de
del primer Excmo. para
de la forma que hicieron a esta Carta
de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos
ochenta y tres. cinco tomos. y
dos tomos de otros muchos
que se hallan en el Archivo de la
Mr. de la Cámara de Indias en 1735.



Tecnológico
de Monterrey

En la Ciudad de Monterrey
a los 15 de Mayo de 1735
Yo el Excmo. Jefe de la Cámara de Indias
Don Juan de Torres y Guzmán

El Excmo. Jefe de la Cámara de Indias
Don Juan de Torres y Guzmán